e-telecomunicaciones

BOLETÍN

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Universidad Externado de Colombia

BOLETÍN e-Telecomunicaciones

Edición No. 41
Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Directora
Sandra Milena Ortiz Laverde

Investigadoras
Laura Daniela González Rozo
Luz Mónica Herrera Zapata
Sandra Milena Ortiz Laverde

Monitores
Diana Marcela Quiñones Zambrano
Juan Pablo Quiñones Amaya

Editoras
Laura Daniela González Rozo
Luz Mónica Herrera Zapata
Sandra Milena Ortiz Laverde

Diseño
Sandra Milena Vargas Robledo

El Boletín e-Telecomunicaciones es una publicación del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho. Calle 12 No 1-68 Segundo piso, antigua casa del doctorado. Teléfonos: 601 3420288- 601 2826066 extensiones 1105 -1106. Correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

PRESENTACIÓN

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones publica la Edición No. 41 del Boletín Virtual e-Telecomunicaciones, con el objetivo de proporcionar un espacio de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedidas desde el 5 de octubre al 13 de diciembre de 2022.

En ese sentido, en el presente Boletín se hará referencia a los principales decretos, resoluciones, circulares y proyectos regulatorios expedidos por las entidades del sector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio, Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Nacional del Espectro), así como los principales proyectos de Ley, que se adelantan en el Congreso, relacionados con las TIC.

En la sección de normatividad destacamos la publicación de los dos borradores de agendas presentadas para comentarios del sector por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, donde se presenta en cada uno de los ejes diseñados los proyectos y estudios que se harán para dar cumplimiento a las actividades encomendadas en el ejercicio de sus funciones, orientadas principalmente a garantizar la conectividad y a reducir las barreras y fallas que se presentan en el mercado y, de esta manera, identificar los instrumentos adecuados para el cierre de la brecha digital.

Asimismo, destacamos el documento elaborado por parte del Departamento Nacional de Planeación denominado bases del Plan Nacional de Desarrollo, como instrumento sobre el cual se construirá el articulado de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, donde la democratización de las TIC es determinante para el cierre de la brecha digital. Es de resaltar que la ley del Plan recogerá las principales conclusiones y aspectos identificados en los diálogos regionales donde la conectividad, las diversas formas de financiación, participación de otros agentes y la apropiación se verán reflejados.

En la sección de noticias internacionales, destacamos las noticias relacionadas con la publicación en el Boletín Oficial de la Unión Europea de la Ley de Mercados Digitales, de 12 de octubre de 2022, la cual entró en vigor el 1 de noviembre de 2022, pero cuyos efectos empezarán a aplicarse seis meses después de su entrada en vigor, y la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas sobre inteligencia artificial y por la que se modifican determinados actos legislativos de la Unión; documentos que tendrán una gran importancia y relevancia para las discusiones dadas en el mundo digital y los escenarios de regulación de la IA para Latinoamérica y Colombia.

Sea esta la oportunidad para desearles unas felices fiestas y un venturoso 2023, donde desde el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones esperamos contar con su participación en cada uno de los proyectos, eventos y escenarios de discusión diseñados para el nuevo año, donde esperamos abordar asuntos relevantes como la nueva Ley del Plan Nacional de Desarrollo, las renovaciones del espectro, la justicia digital, entre otros, buscando contribuir a la construcción de país y encontrar puntos de convergencia en el diseño de una agenda de conectividad.

Queremos agradecer a Laura González y Juan Pablo Quiñones, quienes culminan sus tareas en esta unidad. Agradecemos por sus años de colaboración y desempeño y en la puesta en marcha de este boletín. De corazón les deseamos lo mejor en esta nueva etapa.

Finalmente, invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias al siguiente correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

SANDRA MILENA ORTIZ LAVERDE

Directora

Contenido

I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 7

A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA 7

B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC) 8

a) Documentos para comentarios 8

b) Diálogos regionales 11

C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC) 12

a) Circulares 12

b) Agenda Regulatoria 13

c) Documentos para consulta y comentarios 14

D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE) 17

a) Resoluciones 17

b) Documentos para comentarios y consulta pública 17

E. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 18

a) Proyectos de circular 18

b) Resoluciones 18

c) Sanciones 19

d) Conceptos de abogacía de la competencia 20

G. BOGOTÁ 21

II. JURISPRUDENCIA 25

A. CORTE CONSTITUCIONAL 25

B. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 26

C. CONSEJO DE ESTADO 28

III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES 31

A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES 31

a) EVENTOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES 31

b) Inscripciones abiertas a posgrados del departamento 36

B. NOTICIAS NACIONALES 37

C. NOTICIAS INTERNACIONALES 57

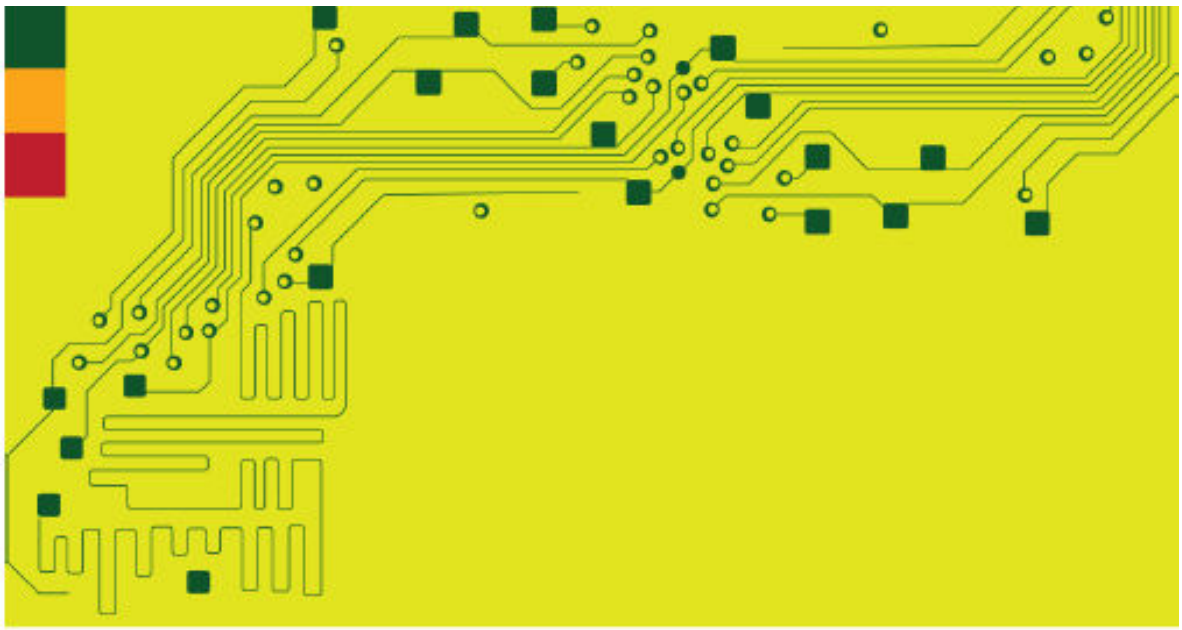

SECCIÓN 1

Normativa de Telecomunicaciones

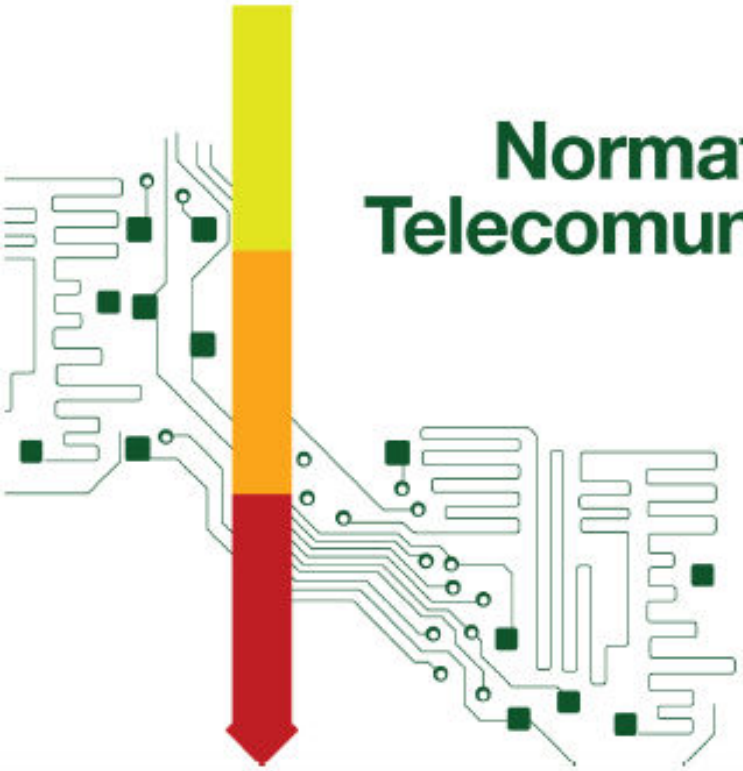

Universidad Externado de Colombia

I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

a) Proyectos de ley

- **Proyecto de Ley No. 217 de 2022**

  El pasado 24 de octubre de 2022, se radicó ante la Cámara de Representantes el proyecto de ley que tiene por objeto declarar el Internet como un servicio público domiciliario, por medio de la modificación de la Ley 142 de 1994.

  Lo anterior, con el objetivo de lograr la prestación eficiente y continua de este servicio por parte de los municipios y garantizar una mayor conectividad en las zonas urbanas y rurales del país. Dicho proyecto de ley acaba de tener su primer debate en la Cámara de Representantes.

  Para consultar el proyecto de ley: https://www.camara.gov.co/reforma-a-la-ley-142-de-1994

- **Proyecto de Ley No. 283 de 2022**

  El pasado 17 de noviembre de 2022, el Representante a la Cámara Elkin Rodolfo Ospina, del partido Alianza Verde, radicó ante la Cámara de Representantes el proyecto de ley que busca crear un registro de abonados celulares activos en el territorio colombiano con el objetivo de evitar la suplantación de los usuarios de telefonía y la comisión de delitos a través de los dispositivos móviles.

  Este nuevo registro será gratuito para los propietarios de abonados celulares, de manera que los costos asociados serán asumidos por las compañías que prestan servicios de telecomunicaciones, sin que los mismos puedan ser trasladados a los usuarios.

  De esta manera, se pretende imponer una serie de obligaciones a las compañías que presten servicios de telecomunicaciones, entre las que se destacan la prohibición de comercializar *sim cards* con activación automática.

Para consultar el proyecto de ley: https://www.camara.gov.co/abonados-celulares

- **Proyecto de Ley 190 de 2022**

El pasado 30 de noviembre de 2022 fue aprobado en primer debate, al interior de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el proyecto de ley que tiene por objeto establecer medidas para proteger a las personas del reporte a centrales de riesgo por suplantación de identidad ante los operadores de telecomunicaciones y las entidades financieras y/o crediticias.

Para consultar el texto aprobatorio:

https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2022-12/29%29%20PLE%20190-22%20Textaprobencom.docx

b) Leyes

- **Ley 2277 de 2022**

El pasado 13 de diciembre de 2022, el presidente Gustavo Petro sancionó la Ley 2277 de 2022, por medio de la cual se adoptó la Reforma Tributaria para la igualdad y la justicia social.

De esta manera, con dicha ley se pretende consolidar el ajuste fiscal y garantizar la eficiencia y progresividad del sistema impositivo, así como reforzar los mecanismos para controlar la evasión y elusión fiscal.

Para consultar la Ley 227 de 2022: https://colmenares.com.co/congreso-de-la-republica-ley-2277-de-reforma-tributaria/

B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)

a) Decretos

- **Decreto 1448 de 2022**

El pasado 3 de agosto de 2022, MinTIC expidió el Decreto 1448 de 2022, por medio del cual determinó las condiciones generales para la aplicación del Sandbox regulatorio, entre los que se definieron las fases, criterios e

indicadores para el desarrollo y ejecución de estos mecanismos de experimentación regulatoria.

Para consultar el Decreto 1448 de 2022: https://mintic.gov.co/portal/715/articles-238338_recurso_1.pdf

b) Documentos para comentarios

- **Consulta pública sobre posibles usos de banda de 6 GHz**

  El pasado 15 de octubre de 2022, MinTIC y la Agencia Nacional del Espectro (ANE) adelantaron una consulta pública para el sector respecto al uso de la banda de 6 GHz, con el objetivo de tomar una decisión suficientemente informada y que tenga en cuenta a los interesados.

  Para más información: https://mintic.gov.co/portal/715/articles-237941_recurso_1.pdf

- **Proyecto de Resolución de Política de Tratamiento de Datos Personales**

  El pasado 27 de octubre de 2022, MinTIC publicó para comentarios de los interesados el proyecto de Resolución que pretende derogar la Resolución 924 de 2020, cuyo objetivo es brindar los lineamientos que garanticen la protección de datos personas que son tratados por el Fondo Único TIC.

  Para consultar el proyecto de resolución: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/272758:MinTIC-publica-para-comentarios-Proyecto-de-la-resolucion-de-la-Politica-de-Tratamiento-de-Datos-Personales

- **Proyecto de Sandbox Regulatorio para obligaciones de hacer con etapa de preparación**

  El pasado 9 de noviembre de 2022 se dio inicio a las mesas de trabajo con operadores de servicios móviles interesados en proponer y probar servicios, tecnologías y soluciones innovadoras de conectividad mediante obligaciones de hacer como forma de pago de sus contraprestaciones por el uso del espectro.

  A través de este modelo regulatorio, que se caracteriza por su flexibilidad, se busca incentivar la innovación en el sector TIC y la implementación de soluciones de conectividad en beneficio de los colombianos.

Para más información: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/272908:Gobierno-nacional-inicia-Sandbox-Regulatorio-para-obligaciones-de-hacer-con-etapa-de-preparacion

- **Proyecto de resolución que actualizar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial**

  El pasado 11 de noviembre de 2022, MinTIC publicó para comentarios el proyecto de resolución que actualiza el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), que se muestra como un instrumento para implementar una ruta de transformación digital de las entidades públicas desde su evaluación y diagnóstico en arquitectura.

  Para consultar el proyecto de resolución:
  https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-273053_recurso_1.pdf

- **Plan de Conectividad 2022-2025**

  El pasado 11 de noviembre de 2022, MinTIC presentó el ambicioso Plan de Conectividad 2022-2025 por medio del cual se pretende conectar al 85% del país, a través de la modernización de las redes y la participación del sector privado en esta ardua tarea.

  Para consultar el Plan de Conectividad:
  https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-125867_PDF.pdf

- **Proyecto de decreto para combatir el hurto de celulares en el país**

  El pasado 25 de noviembre de 2022, MinTIC publicó para comentarios el proyecto de decreto que tiene por objeto fortalecer las medidas para restringir la operación de equipos terminales hurtados que son utilizados en las redes de telecomunicaciones móviles del país.

  Para consultar el proyecto de decreto:
  https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/273206:MinTIC-publica-para-comentarios-el-proyecto-de-modificacion-del-Decreto-1078-de-2015

- **Proyecto de resolución que establece condiciones para cese de emisiones analógicas del servicio de televisión abierta**

  El pasado 2 de diciembre de 2022, MinTIC publicó para comentarios el proyecto de resolución que tiene por objeto establecer las condiciones para el cese de emisiones analógicas del servicio de televisión abierta.

  Con esta actualización normativa, se pretende garantizar la continuidad en la prestación del servicio y promover el uso del espectro radioeléctrico, fortaleciendo el sector TIC y el acceso al servicio de televisión abierta.

  Para consultar el proyecto de resolución: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/273314:MinTIC-publica-para-comentarios-proyecto-normativo-sobre-el-cese-de-emisiones-analogicas

c) Diálogos regionales

- **MinTIC escuchó necesidades de la comunidad de Soacha para enfrentar retos del cierre de la brecha digital**

  El pasado 5 de octubre con el liderazgo de la ministra TIC, Sandra Milena Urrutia Pérez, se realizó con éxito el taller Cerrando la brecha digital en Colombia: desafíos y oportunidades, un ejercicio de escucha activa.

  Durante el evento, organizado por MinTIC y el Banco Mundial en Colombia, los cerca de 500 asistentes al Coliseo General Santander de Soacha (Cundinamarca) presentaron sus propuestas en relación a los cinco ejes temáticos en los que se concentraron los espacios de discusión: Políticas y Regulación para una Colombia Digital, Financiación para el cierre de la brecha digital, Habilidades digitales para la productividad, TIC para todos y Tecnologías para el cambio TIC y productividad.

  El encuentro contó con la participación del Gerente de la Oficina del Banco Mundial en Colombia, Peter Siegenthaler, quien expresó su deseo de trabajar conjuntamente para lograr las metas del cuatrienio planteadas por el Gobierno nacional.

  Para más información: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/245721:En-Soacha-MinTIC-escucho-necesidades-de-la-comunidad-para-enfrentar-retos-del-cierre-de-la-brecha-digital

- **Desde la cuna de la cerámica artesanal, 2.500 personas del oriente y nordeste antioqueño aportaron al Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026**

  El Carmen de Viboral fue el territorio desde el que se recogieron las propuestas de los 38 municipios del oriente y nordeste antioqueño, en un nuevo Diálogo Regional Vinculante, liderado por la ministra de las TIC, Sandra Milena Urrutia. Estos aportes serán incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

  Gracias a este encuentro, se obtuvieron 381 propuestas de 44 mesas de trabajo, en las cuales se aportaron ideas en torno a los ejes de: ordenamiento territorial y paz total, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación energética y justicia ambiental y convergencia social - regional.

  En su segunda visita a Antioquia como madrina de Diálogos Regionales Vinculantes, la ministra TIC manifestó a la ciudadanía: *"ustedes tienen la palabra. La voz de la ciudadanía es la que nos va a llevar a construir un Plan Nacional de Desarrollo que sea la herramienta para consolidad la paz total y tener el país que todos merecemos".*

  Durante el Diálogo, los temas que despertaron mayor interés entre la ciudadanía fueron seguridad humana y justicia social, ordenamiento territorial y convergencia regional, los cuales hicieron parte de la conversación entre actores como campesinos, jóvenes, mujeres, víctimas y gremios.

  Para más información: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/273040:Desde-la-cuna-de-la-ceramica-artesanal-2-500-personas-del-oriente-y-nordeste-antioqueno-aportaron-al-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2022-2026

C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

a) Circulares

- **Circular 147 de 2022**

  El pasado 25 de octubre de 2022, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó la Circular 147 de 2022, por medio la cual la Sesión de Comisión de Comunicaciones expide el "Instructivo para el reporte de información de mapas de cobertura de redes móviles" en cumplimiento del artículo 5.1.3.9 de la Resolución CRC 5050 de 2016, por lo cual, los PRSTM reportarán durante el curso del respectivo trimestre la información

de los mapas de su cobertura correspondiente al trimestre inmediatamente anterior.

El primer reporte de información bajo los criterios indicados corresponderá al primer trimestre de 2023, que deberá ser reportado durante el curso del segundo trimestre de 2023.

Para consultar la circular: https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/normatividad/Circular-147-MAPAS-COBERTURA.pdf

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/circular/crc-publica-circular-147-2022

b) Agenda Regulatoria

- **Agenda Regulatoria 2023 – 2024**

El pasado 31 de octubre de 2022, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presentó la propuesta de Agenda Regulatoria para la vigencia 2023-2024, documento de referencia de las principales actividades y proyectos que llevará a cabo la Entidad en los siguientes dos años y que se pone a consideración de los grupos de valor con el fin de recibir sus contribuciones al portafolio de proyectos y actividades.

La Agenda Regulatoria es una de las herramientas con las que cuenta la Entidad para la planificación sectorial a mediano plazo y, dado su carácter participativo y de transparencia, se constituye en uno de los pilares fundamentales de la mejora regulatoria.

Los proyectos y actividades indicados están encaminados a los principales temas identificados para contribuir al desarrollo de la misión y visión de la CRC, alineados con la planeación estratégica de la Entidad para el periodo 2021-2025 y atendiendo, de esta manera, las principales necesidades y desafíos de los sectores regulados.

Así, la propuesta plantea de forma indicativa los proyectos y actividades regulatorias que la Comisión abordará en la próxima vigencia, iniciativas que han sido clasificadas en los cinco pilares que componen el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, así: i) Bienestar y derechos de los usuarios y las audiencias, ii) Mercados y Competencia, iii) Innovación y mejora regulatoria, iv) Gestión de grupos de valor y, v) Fortalecimiento institucional.

Para consultar la propuesta de agenda regulatoria: https://www.crcom.gov.co/system/files/Proyectos%20Comentarios/5000-27-9-1/Propuestas/propuesta-agenda-regulatoria-crc-2023-2024.pdf

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/crc-presenta-para-comentarios-borrador-agenda-regulatoria-crc-2023

c) Documentos para consulta y comentarios

- **La CRC publicó para conocimiento de los interesados la formulación del estudio "Análisis de los mercados de televisión"**

  El pasado 6 de octubre del presente año la CRC publicó para conocimiento de todos los interesados los antecedentes, objetivos y alcance del estudio "Análisis de los mercados de televisión".

  Los objetivos específicos del estudio son i) aplicar los criterios definidos en la normatividad de la CRC para determinar si el mercado minorista de televisión multicanal debe ser un mercado sujeto a regulación ex ante y, en caso de que aplique, expedir la regulación a que haya lugar; ii) A partir de la información disponible, y siguiendo los lineamientos establecidos en el Título III de la Resolución CRC 5050 de 2016, definir los mercados relevantes mayoristas de televisión en función de los modelos de negocio y de la dinámica de los mercados; iii) A partir de la información disponible y siguiendo los criterios definidos en la normatividad de la CRC determinar si los mercados mayoristas de televisión definidos deben ser declarados sujetos a regulación ex ante y, en caso de que aplique, expedir la regulación a que haya lugar.; y iv) Identificar las posibles barreras y oportunidades para la competencia en el marco normativo que rige los mercados mayorista y minorista de televisión, e identificar los elementos que sean susceptibles de modificación o eliminación.

  Para más información: https://www.crcom.gov.co/en/node/12139

- **La CRC publicó el documento de alternativas regulatorias del proyecto "Revisión del Registro de Números Excluidos y fraude en la portabilidad numérica móvil"**

  En aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN), La CRC publicó para conocimiento de todos los interesados el documento que contiene las alternativas regulatorias que buscan dar solución a la

problemática identificada en el proyecto "Registro de Números Excluidos y fraude en la Portabilidad Numérica Móvil".

A partir de los aspectos planteados en el documento de formulación del problema, los comentarios de los agentes interesados y los objetivos del proyecto, se definieron alternativas regulatorias que buscan: frente a la portabilidad numérica móvil, fortalecer los procesos de verificación de la titularidad de los usuarios que permitan reducir el fraude en el proceso y en relación con el RNE, actualizarlo atendiendo necesidades regulatorias, operativas y de automatización.

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/publicamos-documento-alternativas-regulatorias-proyecto-revision

- **La CRC publicó la propuesta regulatoria para la aplicación del Sandbox para Contenidos Audiovisuales**

El pasado 25 de octubre la CRC presentó la propuesta regulatoria y el documento soporte donde se establecen las condiciones generales para la aplicación del Sandbox Regulatorio para Contenidos Audiovisuales.

El *sandbox* o 'arenera' regulatoria es un instrumento alternativo que posibilita, bajo un escenario de experimentación controlado, que los operadores prueben ideas o servicios en condiciones regulatorias flexibles, que incentiven y promuevan el pluralismo y la imparcialidad informativa, los derechos de los televidentes y la participación ciudadana en temas que puedan afectar al televidente. También, de manera paralela a su ejecución, el mecanismo permitirá obtener información que puede ser insumo para futuras decisiones regulatorias.

Esta iniciativa hace parte de la mejora regulatoria que implementa la CRC, que involucra la aplicación de mecanismos innovadores de regulación que permitan tanto expedir regulación más eficiente, como involucrar cada vez más esquemas experimentales por parte de la industria en los procesos de diseño de medidas regulatorias. Adicionalmente, promueve la innovación y el bienestar de los usuarios y de los televidentes.

Respecto a la implementación de esquemas experimentales para incentivar la innovación, la CRC es pionera al adoptar el primer Sandbox regulatorio para las comunicaciones, único en el mundo aplicado para este sector, que incluye el postal, y que brinda a las empresas la posibilidad de exceptuar productos y servicios del cumplimiento de la regulación durante un tiempo y

espacio geográfico determinados para experimentar nuevos modelos de negocio en ambientes controlados por el Regulador.

En el marco del presente proyecto, se proponen las condiciones generales para la aplicación del Sandbox Regulatorio, específicamente en las temáticas que se enmarcan en Contenidos Audiovisuales; lo cual permitirá desarrollar en un ambiente de pruebas controlado por la CRC proyectos que requieran flexibilización normativa de competencia de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales.

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/crc-presenta-para-comentarios-propuesta-regulatoria-para-aplicacion

- **La CRC publicó el proyecto denominado "Revisión de los criterios de eficiencia del sector de las TIC y la medición de indicadores de la Sociedad de la Información"**

  La CRC publicó el proyecto denominado "Revisión de los criterios de eficiencia del sector de las TIC y la medición de indicadores de la Sociedad de la Información", el cual permitirá contar con una batería indicadora que permita medir de forma adecuada el estado y avances en la Sociedad de la Información en Colombia. Esto responde a la obligación legal que tiene la CRC, dispuesta en el numeral 3° del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, consistente en "expedir toda la regulación de carácter general y particular en las materias relacionadas con el régimen de competencia, los aspectos técnicos y económicos relacionados con la obligación de interconexión y el acceso y uso de instalaciones esenciales, recursos físicos y soportes lógicos necesarios para la interconexión; así como la remuneración por el acceso y uso de redes e infraestructura, precios mayoristas, las condiciones de facturación y recaudo; el régimen de acceso y uso de redes; los parámetros de calidad de los servicios; los criterios de eficiencia del sector y la medición de indicadores sectoriales para avanzar en la sociedad de la información; y en materia de solución de controversias."

  Para lograr lo anterior, se propone la renovación del listado de indicadores contenidos en el Anexo 10.1 de la Resolución CRC 5050 de 2016, sus descripciones y fuentes, de modo que se ajusten a los avances de la Sociedad de la Información. También se plantea la disposición de contar con mecanismos más expeditos de actualización, que permitan mantener una batería de indicadores sectoriales que miden de forma adecuada el estado y avances de la Sociedad de la Información.

  Esta identificación de indicadores adecuados y actualizados para medir el

estado y avances de la Sociedad de la Información con descripciones precisas, siguiendo estándares internacionales e identificando sus respectivas fuentes, obedece a criterios de simplificación y mejora normativa.

Para consultar el proyecto: https://www.crcom.gov.co/system/files/Proyectos%20Comentarios/2000-38-3-11/Propuestas/indicadores-si-proyecto-resolucion.pdf

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-38-3-11

D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

a) Resoluciones

- **Resolución 737 de 2022**

El pasado 18 de noviembre de 2022, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) expidió la Resolución No. 737 por medio de la cual actualizó el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias.

Para consultar la Resolución 737 de 2022: https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-273182_recurso_1.pdf

b) Documentos para comentarios y consulta pública

- **Proyecto de Resolución para actualización de banda angosta para atención de emergencias y desastres**

El pasado 18 de noviembre de 2022, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) publicó para comentarios de los interesados el documento soporte y el proyecto de resolución del estudio titulado “Actualización de propuesta de banda angosta para atención de emergencias y desastres en Colombia”.

Para consultar el proyecto de resolución: https://www.ane.gov.co/SitePages/Gestión%20técnica/index.aspx?p=3306

E. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

a) Proyectos de circular

- **SIC publicó para comentarios proyecto que imparte instrucciones sobre la información mínima que debe suministrarse a los consumidores acerca de los Equipos Terminales Móviles**

  La Superintendencia de Industria y Comercio publicó para comentarios proyecto SIC que imparte instrucciones sobre la información mínima que debe suministrarse a los consumidores acerca de los Equipos Terminales Móviles, en relación con las redes de telecomunicaciones móviles que soportan dichos dispositivos y otras de sus características relevantes.

  Para consultar el proyecto: https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/2022/PC%20Terminales%20M%C3%B3viles%202022%20VFF%20(1).pdf

b) Resoluciones

- **Resolución No. 6926 de 2022**

  La Superintendencia de Industria y Comercio impartió medida administrativa preventiva al proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (MOVISTAR), ordenándole de manera inmediata y perentoria que, cuando actúe como proveedor donante en procesos de portabilidad numérica, se abstenga de rechazar solicitudes de portación en los casos donde no cuente con evidencia suficiente para determinar la existencia de una obligación insoluta a cargo del usuario. Asimismo, se le ordenó al operador dar trámite a las solicitudes de portabilidad numérica en los términos previstos por la regulación vigente establecida por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES; es decir, permitir la portabilidad cuando el número no se encuentre suspendido por falta de pago o por terminación del contrato por falta de pago o, cuando no existan obligaciones de pago exigibles.

  Lo anterior, luego de advertir que la sociedad en comento, en su calidad de proveedor donante hacia otros operadores, desplegó conductas que derivaron en el desconocimiento del derecho de libre elección de los usuarios que intentaban realizar procesos de portabilidad numérica, pues estaría rechazando dichas solicitudes, aduciendo mora presuntamente inexistente sobre las líneas a portar o, la existencia de bonos de fidelización que los

usuarios deben pagar y desactivar, los cuales no habrían sido solicitados ni autorizados por estos últimos.

Para consultar la resolución: https://www.sic.gov.co/sites/default/files/boletin-juridico/EXP%2022-393791%20RES.%2069269%20DE%202022.pdf

Para más información: https://www.sic.gov.co/boletin/juridico/telecomunicaciones/superintendencia-impone-medida-preventiva-movistar-para-garantizar-el-derecho-la-portabilidad-num%C3%A9rica

c) Sanciones

- **Superindustria sancionó a Movistar por publicidad engañosa en planes que ofrecían servicios de Netflix y Amazon prime**

La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección a los usuarios de servicios de comunicaciones, sancionó a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC MOVISTAR con $868.000.000 por la emisión de publicidad engañosa al difundir piezas relacionadas con la activación de los servicios de NETFLIX y AMAZON PRIME en planes de $75.990 y $99.990.

En desarrollo de la actuación administrativa, la SIC estableció que el operador desconoció el deber de informar de manera oportuna, clara, precisa y suficiente las condiciones de aplicación de las ofertas, de activación y de acceso a los servicios. En efecto, cuando los usuarios deseaban activar los beneficios ofertados, les eran informadas exigencias adicionales, que no fueron informadas en las piezas publicitarias, ni al momento del ofrecimiento del plan que incluía este servicio.

Así mismo, se pudo establecer que el operador omitió informar a sus usuarios, de manera clara y precisa, en los términos y condiciones de la oferta asociada a la activación del servicio de AMAZON PRIME, la necesidad de tener un correo electrónico específico para la habilitación de la suscripción, como requisito indispensable para ese efecto.

De otra parte, se acreditó que el operador, pese a haber realizado las ofertas y promociones asociadas a la activación de servicios de *streaming* de AMAZON PRIME informando que se podría activar la suscripción durante tres (3) meses sin costo, no dio cumplimiento a esa condición específica.

Finalmente, se encontró que MOVISTAR, en algunos casos concretos, cobró estas aplicaciones sin contar con la aceptación previa y expresa de los usuarios dirigida a la activación del servicio.

Contra la decisión procede el recurso de reposición ante la Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones y el subsidiario de apelación ante el Despacho de la Superintendente Delegada para la Protección del Consumidor.

Para más información: https://www.sic.gov.co/slider/superindustria-sanciono-movistar-por-publicidad-enganosa-en-planes-que-ofrec%C3%ADan-servicios-de-netflix-y-amazon-prime

d) Conceptos de abogacía de la competencia

- **Concepto No. 22-380609**

La Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto de Abogacía de la Competencia sobre el proyecto de resolución "Por la cual se modifica la lista de mercados relevantes contenida en el Anexo 3.1. de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones".

A juicio de la Superintendencia, hay elementos que deben resaltarse de la iniciativa regulatoria a la luz de la metodología y las consecuentes modificaciones. Esto en la medida que un planteamiento metodológico robusto conlleva a sólidos resultados que reducen la posibilidad de que el regulador introduzca distorsiones a través de su intervención. La SIC abordó dos temas integrales: El primero atinente a los aspectos metodológicos, tales como el análisis de conglomerados y la inclusión de los OTT. El segundo tema relacionado con la conveniencia de las modificaciones en los formatos tipo – T a la luz de la información y sus costos.

La SIC generó una serie de recomendaciones, como evaluar el posible efecto de las condiciones de competencia de los mercados "Internet Fijo residencial en municipios con desempeño limitado" y de "Televisión Multicanal en municipios con desempeño incipiente, bajo, y limitado", sobre los resultados del Análisis de Sustituibilidad.

Finalmente, recomendó definir un plazo de implementación suficiente para el Formato T.1.9., el cual permita a los PRST contar con un tiempo prudencial para adoptar los mecanismos apropiados de recolección de información, así

como ajustar sus sistemas y plataformas para cumplir apropiadamente con las exigencias del nuevo Formato.

Para consultar el concepto: https://www.sic.gov.co/sites/default/files/22-380609-CRC.pdf

F. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida**

  El pasado 19 de noviembre de 2022, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que pretende sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, de la humanidad y la naturaleza.

  Dicho documento establece una hoja de ruta a través de cinco (5) ejes transformadores, a saber: i) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; ii) Seguridad Humana y Justicia social; iii) Derecho humano a la alimentación; iv) Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y, finalmente v) convergencia regional.

  Para consultar el PND 2022-2066:
  https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

G. BOGOTÁ

- **Concejo de Bogotá citará a control político a presidente de la ETB**

  A través de su cuenta de Twitter el concejal de la Alianza Verde Diego Cancino denunció que el actual presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), Sergio González, metió a la ETB en un negocio en el que le hizo perder $610 mil millones de pesos a Bogotá. El concejal precisó que, para estructurar dicho negocio, él contrató a dedo una empresa consultora por $66 mil millones más, y se preguntó cómo sigue presidiendo una de las empresas más importantes de la capital.

El concejal de Bogotá Diego Cancino señaló haber mirado con detenimiento las cuentas que vienen de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y estar firmemente convencido de que la ETB no ha estado bien asesorada.

El concejal Cancino se basa además en hallazgos de la Contraloría Distrital que señala varias irregularidades en los contratos de la ETB con Delta Partners desde falta de planeación, violaciones del manual de contratación, inconsistencias en soportes y garantías insuficientes.

Para más información: https://www.wradio.com.co/2022/10/24/mas-de-600000-millones-ha-perdido-etb-en-negocios-de-telefonia-movil/

- **Logros TIC de Bogotá – 2022**

La Alta Consejería Distrital de TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá realizó sus Diálogos Ciudadanos 2022 como parte de la rendición de cuentas de la Secretaría General de esta entidad, donde hizo un balance del Plan Bogotá Territorio Inteligente, e cual busca cerrar las brechas sociales, culturales y económicas a través del uso estratégico de la tecnología, los datos y la innovación. Los proyectos tienen como fin mejorar la conectividad en la ciudad y promover la transformación digital tanto de las entidades distritales, como de los demás actores del ecosistema digital.

El evento presencial se dividió en 4 sedes, una de ella fue la Alcaldía Mayor de Bogotá; y otra, por primera vez desde un sistema articulado de transmisión simultánea, se desarrolló desde el Centro de Conectividad Campesina de Nazareth, donde participaron habitantes de Sumapaz. Los siguientes fueron algunos de los avances y logros expuestos por el Alto Consejero Distrital de TIC, Iván Mauricio Durán Pabón.

1. **Oferta de conectividad pública en zonas urbanas y formación de habilidades digitales:** Se ha puesto a disposición de los bogotanos 240 espacios de conectividad pública gratuita, dentro de los cuales hay 21 Zonas Wifi y 37 nodos digitales (también conocidos como portales interactivos). De igual forma durante el 2022, se han capacitado cerca de 70 mil personas en temas relacionados con alfabetización digital, ofimática, marketing y emprendimiento digital, entre otros.

   De otra parte, la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Concejo de la ciudad firmaron el 13 de octubre de este año, el Acuerdo No. 855 de 2022 por el cual se “dictan lineamientos para promover el acceso y uso al servicio público esencial de internet”. Para materializarlo, la Alta Consejería TIC tiene 9 meses en los que formulará una estrategia que, sumada a las

acciones que están en desarrollo y que son parte del Plan Bogotá Territorio Inteligente, aumentarán el acceso a la conectividad de toda la ciudadanía, especialmente de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad, garantizando un mínimo de internet en el Distrito Capital.

2. **Conectividad y apropiación digital en Sumapaz:** Este cuenta con una inversión de $44.896.798.913, según lo aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente (OCAD), contará con un tiempo de ejecución de 39 meses, beneficiará de manera directa a 7.457 personas e indirectamente a 27.058 habitantes ubicados en centros poblados circunvecinos de la región.
3. **Academia para la Cuarta Revolución Industrial:** Desde el 2021, se han realizado 5 mesas técnicas de la comunidad para diseñar rutas que permitan la formación con las oportunidades laborales a través de escenarios cocreativos.
4. **Seguridad digital:** se han realizado 12 boletines y 28 evaluaciones a las entidades distritales que dieron a conocer amenazas y brechas de seguridad digital, al igual que algunas soluciones para poder mitigarlas.
5. **Estrategia omnicanal de Gobierno Abierto de Bogotá:** promueve la transparencia, la participación ciudadana, el uso de datos abiertos y el acceso a los servicios distritales.
6. **Agendas de Transformación Digital:** Según el esquema de monitoreo y seguimiento periódico que se realiza a las agendas, el cual es registrado por las propias entidades, hasta noviembre de 2022 el 51% de los proyectos cuentan con productos, entre ellos servicios digitales, plataformas y campañas, y el 45% presenta avances significativos para su generación.
7. **Diseño de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente:** Una vez aprobado el documento CONPES D.C., lo cual se espera que suceda en febrero de 2023, iniciará la fase de implementación de la política que permitirá dar cumplimiento al plan de acción propuesto a partir de las estrategias institucionales definidas.

Para más información: https://tic.bogota.gov.co/noticias/135-mil-votos-virtuales-campa%C3%B1as-participaci%C3%B3n-chatico-y-240-espacios-conectividad-p%C3%BAblica

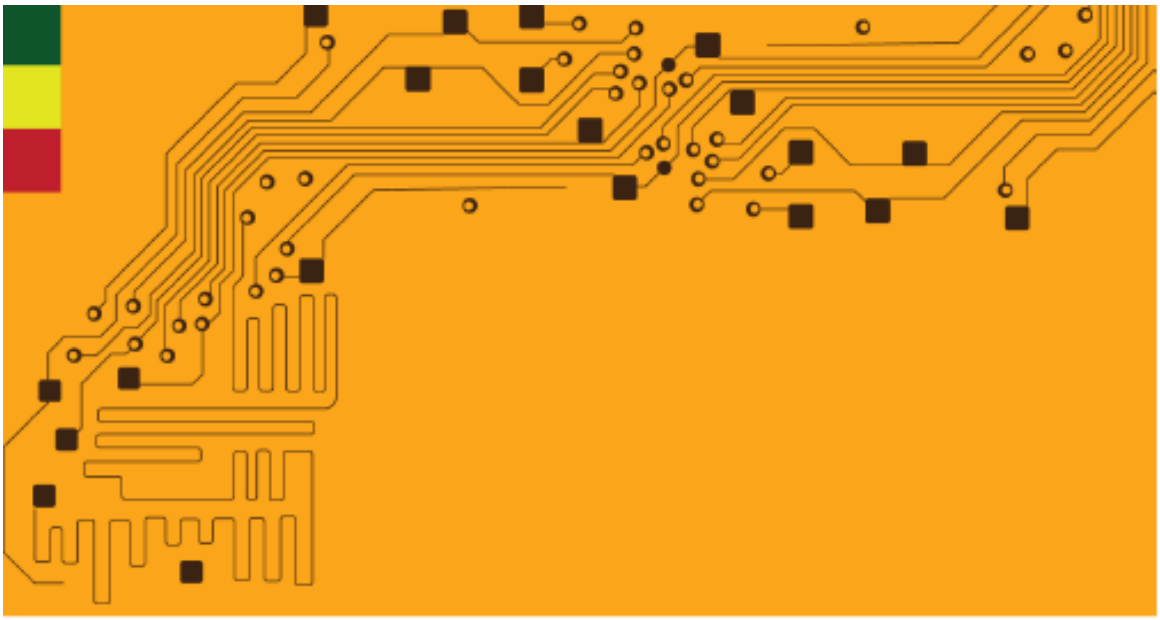

SECCIÓN 2

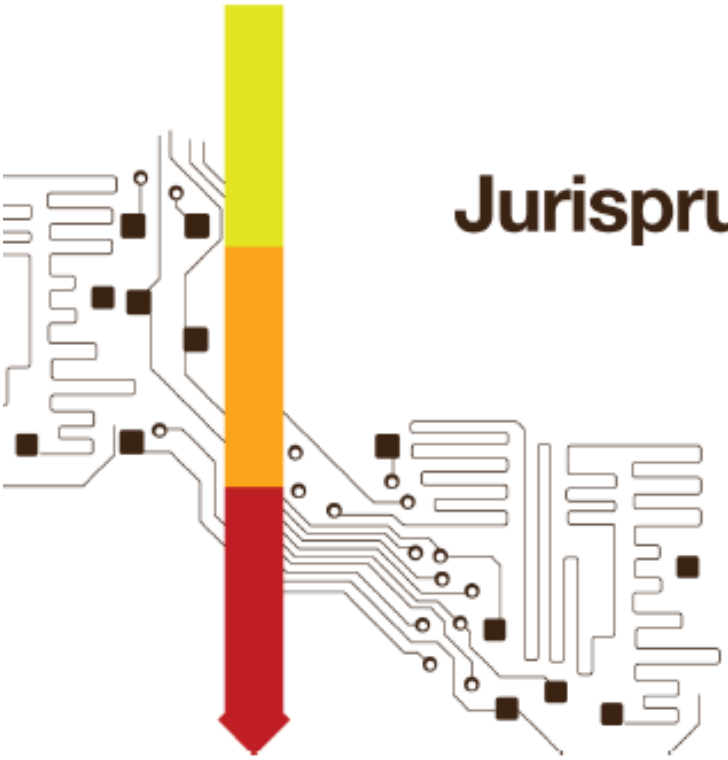

Jurisprudencia

Universidad Externado de Colombia

II. JURISPRUDENCIA

A. CORTE CONSTITUCIONAL

- **Auto No. 1556 de 2022**

  El pasado 27 de octubre de 2022, la Corte Constitucional convocó a audiencia pública sobre la demanda relacionada con los planes y ofertas que proporcionan los prestadores de Internet a sus usuarios.

  Lo anterior, teniendo en cuenta que la norma atacada (artículo 56 de la Ley 1450 de 2011) permite a los prestadores de servicios de Internet crear ofertas de tarifa diferenciadas a sus clientes según las necesidades de estos o los segmentos del mercado, sin que ello se entienda discriminatorio.

  Así las cosas, teniendo en cuenta que, en criterio de la Corte, existen algunos asuntos que son eminentemente técnicos y que tienen incidencia en el análisis constitucional que debe llevar a cabo, se hace necesaria su discusión en un foro abierto.

  La audiencia tuvo lugar el 18 de noviembre de 2022, a las 8:30 am y será transmitida a través de la página Web de la Corte.

  Para más información:
  https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-convocó-a-audiencia-pública-sobre-demanda-relacionada-con-los-planes-y-ofertas-que-proporcionan-los-prestadores-de-internet-a-sus-usuarios-9377

B. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

- **Tribunal Superior de Bogotá - Sala Primera Civil de Decisión**

  Magistrado Ponente: Marco Antonio Álvarez Gómez

  Referencia: Se decide la impugnación presentada por la Veeduría Integral de Movilidad respecto de la sentencia de 12 de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá dentro de la acción de tutela que promovió contra el Juzgado 8º Civil Municipal de la ciudad

  El Tribunal Superior de Bogotá resolvió una impugnación presentada frente a una acción de tutela, en la cual se solicitó la protección del derecho de petición, en razón a que supuestamente vulnerado por el referido juzgado en el marco de la acción de tutela que promovió contra la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, toda vez que no le ha dado respuesta al requerimiento que le presentó el 1º de agosto de 2022.

  Frente a esto, el Tribunal indicó que las TIC deben ser usadas para el ejercicio de los derechos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las funciones por los servidores judiciales. Así, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021, establece que toda persona tiene derecho de presentar solicitudes a las autoridades por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad, “aún por fuera de las horas y días de atención al público”.

  Por lo tanto, concluyó indicando que no pueden restringirse o bloquearse los correos electrónicos de los juzgados para recibir peticiones propiamente dichas de los ciudadanos, puesto que, por mandato de la ley, tienen el derecho de radicarlas después de terminada la jornada laboral, no es posible hacerlo so pretexto de impedir que los intervinientes en un proceso judicial presenten memoriales de impulso de una determinada actuación.

  Finalmente, declaró que es claro que se vulneraron los derechos a la tutela jurisdiccional efectiva y de acceso a la justicia de la Veeduría accionante, porque no se le recibió el memorial que remitió -por mensaje de datos- el primero de agosto pasado, por cuenta de un bloqueo en la cuenta oficial del juzgado.

  Por lo anterior, se revocó la sentencia impugnada para ordenarle a la jueza accionada que adopte las medidas necesarias para levantar el bloqueo o restricciones de las cuentas oficiales de correo electrónico del juzgado, que impiden recibir mensajes de datos durante horas inhábiles o después de culminado el horario de atención al público.

Para consultar la providencia: https://drive.google.com/file/d/1cw7oI_ytS8Szdq72yEf1XRFkZ7ehAUL5/view

- **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá revoca providencia que prohibió a Apple Colombia S.A.S importación y venta de celulares iPhone que incluyan tecnología 5G**

  El pasado 15 de noviembre de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá resolvió el recurso de apelación interpuesto por iPhone frente a la decisión del Juzgado 43 del Circuito de Bogotá, que prohibió en Colombia la importación y comercialización de dispositivos Apple con conectividad 5G, al determinar que Apple violó la patente colombiana para la implementación del 5G que había sido otorgada a Ericsson.

  Así, indicó se advierte que en principio la decisión del a-quo se ajustó a los parámetros establecidos en el artículo 247[1] citado, esto es, se acreditó la legitimación en la causa del actor como la existencia del derecho infringido, última cuestión que se sustentó en los elementos de convicción que permitieron al juez "presumir razonablemente" la comisión de tal infracción; sin embargo, en este estadio y con ocasión de la revisión efectuada a las decisiones de aquél, ellas deberán revocarse, y esto es así, básicamente porque con ocasión de la pericia aportada por *Apple Colombia S.A*. no es posible inferir de forma razonable, que la convocada infringe la reivindicación en cuestión.

  Lo anterior, a propósito de que el experto traído por la pasiva, consideró de un lado, que existen diferencias significativas entre la reivindicación declarada y las partes del estándar 5G identificadas por *Ericcson*, es más, señaló que se incorporó a la norma una técnica diferente y, de otro, que la patente CO 36031 no es esencial al estándar 5G "específicamente, el mapeo de Ericsson de la reivindicación 13 de CO36031 al estándar 5G tiene fallos (sic) materiales que hacen que la patente no sea esencial y no se infrinja (…)"

  Por lo tanto, para el Tribunal resultó anticipado dilucidar sobre la existencia o no de la infracción en cuestión, incluso si esta puede ser inminente, esto, con ocasión del uso de la reivindicación No. 13 de la patente conocida bajo

[1] **Comunidad Andina de Naciones (CAN). Decisión 486 de 2000. Art 247.** Una medida cautelar sólo se ordenará cuando quien la pida acredite su legitimación para actuar, la existencia del derecho infringido y presente pruebas que permitan presumir razonablemente la comisión de la infracción o su inminencia. La autoridad nacional competente podrá requerir que quien pida la medida otorgue caución o garantía suficientes antes de ordenarla. Quien pida una medida cautelar respecto de productos determinados deberá suministrar las informaciones necesarias y una descripción suficientemente detallada y precisa para que los productos presuntamente infractores puedan ser identificados.

el número 36031 en cabeza de quien solicitó las cautelas y por parte de Apple Colombia S.A., pues los dictámenes que obran en el expediente resultan contrapuestos, lo que impone que deba ser en el desarrollo de la acción de infracción que se surta el respectivo debate probatorio en aras establecer cuál de ellos resulta acertado y concluyente, incluso, allí es donde debe determinarse la necesidad de decretar nuevos elementos suasorios.

De este modo, negó las medidas cautelares solicitadas y revocó los autos de 28 de abril de 2022 adicionado mediante proveído de 16 de agosto de 2022 y 6 de julio de 2022 que se aclaró en virtud del proveído de 16 de agosto de 2022, pronunciados por el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá.

Para consultar la providencia: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2233156/128320685/PROVIDENCIAS+E-207+NOVIEMBRE+16+DE+2022.pdf/25b452eb-c30e-4fe9-9eb2-ac04caa727d5

C. CONSEJO DE ESTADO

- **Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Cuarta**

  Radicación No: 11001-03-27-000-2021-00066-00 (25797)

  Consejero Ponente: Milton Chaves García

  Referencia: Nulidad contra la Resolución 5278 del 4 de diciembre de 2017, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

  La Sala de lo Contencioso Administrativo resolvió una acción de nulidad contra la Resolución 5278 del 4 de diciembre de 2017, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, esto porque el demandante alegaba que la entidad estaba en la obligación de hacer una consulta previa a su expedición ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de acuerdo con lo previsto en los artículos 1º numeral 2º de la Ley 962 de 2005, 75 de la Ley 1474 de 2011 y 3º del Decreto 2106 de 2019.

  La Sala indicó que la contribución a la CRC es simplemente un mecanismo otorgado a la entidad para que financie su funcionamiento y como retribución por los servicios regulatorios que presta en beneficio de los agentes del sector, y, en esa medida, mal podría concluirse que las actividades relacionadas con su administración y gestión corresponden a una de las actividades misionales de la CRC.

Por lo anterior, la CRC no tenía la obligación de poner en consideración la Resolución 5278 de 2017 ante el DAFP previamente a su expedición conforme con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 962 de 2005.

Así, finalmente, la Sala considero que no procede declarar la nulidad del acto demandado. En consecuencia, la Sala negará las pretensiones de la demanda.

Para consultar la sentencia: https://relatoria.consejodeestado.gov.co:3001/api/DescargarProvidenciaPublica/1100103/11001032700020210006600/5F411D8D5DC422E06A875CBBA9EB766AA5AC83EFD75946972B78A56A63E31477/2

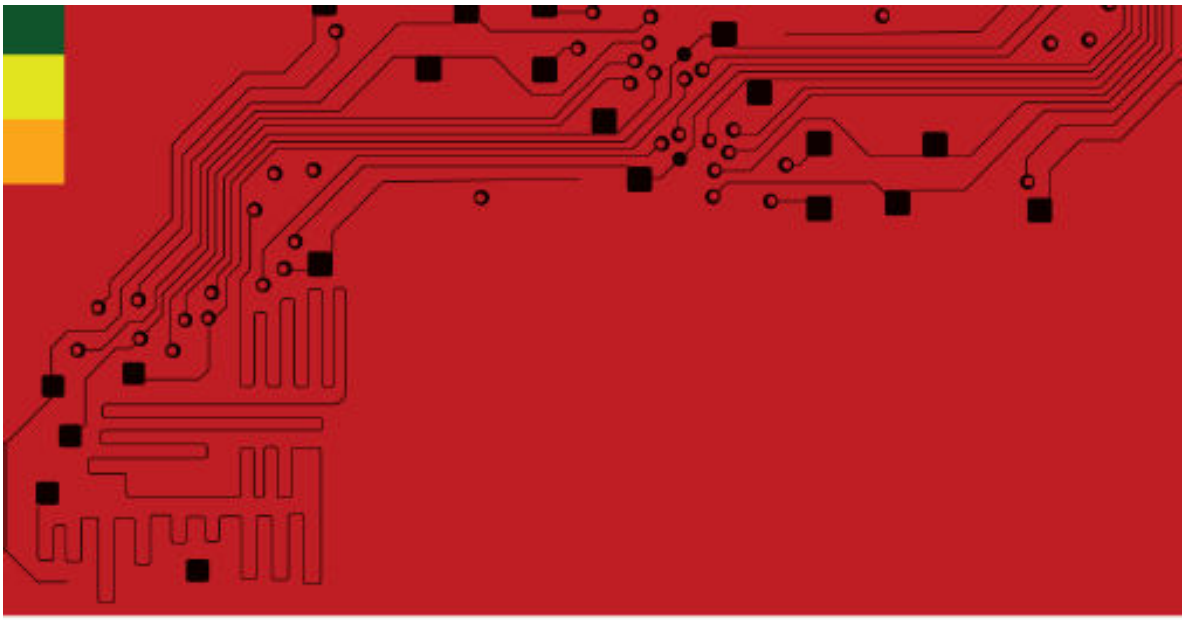

SECCIÓN 3

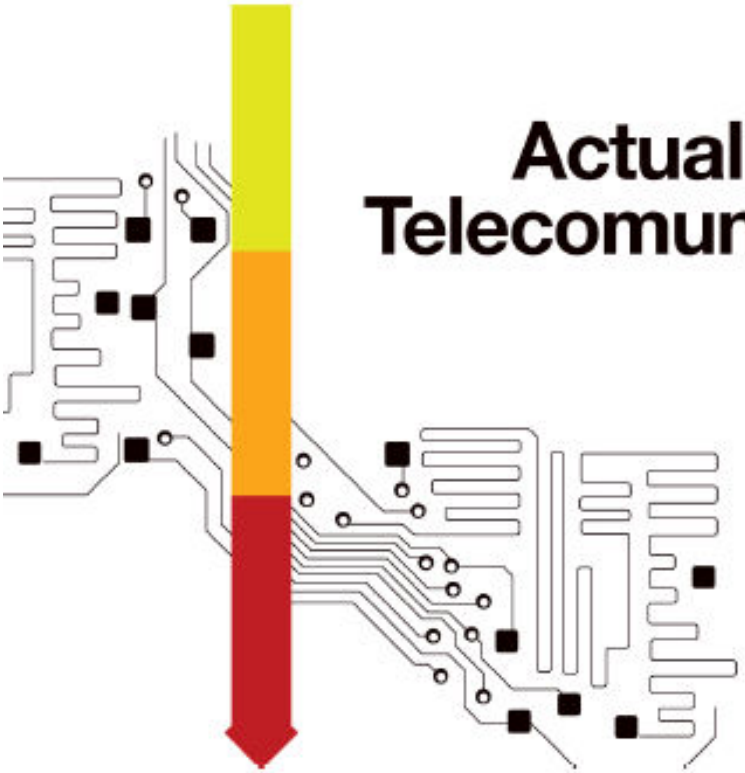

Actualidad y Telecomunicaciones

Universidad Externado de Colombia

III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

a) EVENTOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- **Régimen de protección a usuarios de telecomunicaciones: ¿qué sigue?**

El pasado 12 de octubre, el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones realizó la conferencia denominada "Régimen de protección a usuarios de telecomunicaciones: ¿qué sigue?", donde se reunieron expertos(as) del sector de las TIC y las telecomunicaciones para analizar el proyecto de Ley 147 de 2022 del Senado: 'Por medio del cual se regula el servicio de Telefonía Móvil Celular y se crea el régimen único sancionatorio'.

En el evento, organizado por los departamentos de Derecho de las Telecomunicaciones y de Derecho Económico, se pudo concluir que Colombia cuenta con un régimen general de protección de usuarios que ha evolucionado de acuerdo con los mercados y con la convergencia. Asimismo, los derechos y obligaciones reconocidos en el proyecto de Ley 147 de 2022, fueron incorporados en la Resolución 5111 de 2017 y no requieren que sean modificados por parte de una nueva Ley.

Samuel Hoyos, presidente de Asomóvil, aseguró que el régimen jurídico vigente protege en debida forma a los usuarios: "las condiciones contractuales están previstas en la regulación, estas fueron modificadas en la Resolución 5151 de 2017". En esa línea, Hoyos concluyó que, considerando que las quejas se reducen año a año, no existe una escala del problema que amerite una nueva intervención en materia de protección de usuarios.

Los(as) expertos también llegaron a la conclusión de que la Comisión de Regulación de Comunicaciones, entidad encargada de definir el marco general de protección de los usuarios de los servicios TIC; y la Superintendencia de Industria y Comercio, cuya responsabilidad es controlar, vigilar y sancionar las violaciones al régimen de protección de usuarios; trabajan de manera conjunta y organizada.

Para más información: https://www.uexternado.edu.co/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/expertosas-de-las-tic-y-las-telecomunicaciones-analizaron-el-proyecto-de-ley-147-de-2022-del-senado/

- **10 años de la Ley de protección de datos ¿Qué tanto hemos avanzado?, ¿qué nos hace falta? La Ley al tablero**

  El pasado 18 y 20 de octubre, el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones realizó el evento denominado "10 años de la Ley de protección de datos ¿Qué tanto hemos avanzado?, ¿qué nos hace falta? La Ley al tablero", donde se reunieron expertos(as) para analizar la Ley 1581 de 2012 en el Externado.

  Expertos(as) en el tema analizaron la expedición de la Ley 1581 de 2012 y conversaron sobre el estado actual que tiene Colombia en materia de protección de datos personales; además, revisaron si es conveniente realizar una actualización al régimen vigente, atendiendo los nuevos modelos de protección de datos desarrollados en Europa, que han permeado las legislaciones latinoamericanas.

  Los temas desarrollados durante la jornada del primer día giraron en torno a la privacidad y el derecho a la información y libertad de expresión, además, se profundizó sobre la Ley 1266 de 2008.

  El primer panel titulado: "¿Es suficiente/adecuada la protección que tenemos?", contó con la moderación de Andrés Fernández de Castro, con la compañía de Carolina Botero, Sol Beatriz Calle D´Aleman, y Lorenzo Villegas. Al respecto, Carolina Botero, expresó durante su participación que la ley de protección de datos no ha tenido en lo público, el impacto que ha tenido en el sector privado. Lorenzo Villegas resaltó que la ley de protección de datos está muy mal hecha, «el afán era que los europeos nos validaran, que esta sería inaplicable, salvo por sentencia de la Corte y la expedición del Decreto 1377 de 2013». Por último, Sol de la Calle, dijo que «la protección no se debe ver como un procedimiento, esta debe verse como un derecho fundamental».

  "Privacidad vs. derecho a la información y libertad de expresión", fue el segundo panel denominado de la jornada y fue moderado por Juan Carlos Upegui, quien estuvo acompañado de Gustavo Gómez y Lucía Camacho como panelistas. Por su parte, Gustavo afirmó que «debería primar la libertad de expresión sobre el habeas data. El Estado no puede poner a las empresas como policías privados» y Lucía Camacho, dijo que se necesita fortalecer la aplicación de la misma ley de protección de datos, que se debe fortalecer la

actuación oficiosa, que el debate sobre el derecho al olvido debe dejar que se siga sentando, que toca dejar que madure.

El encuentro terminó en su primer día con el tercer panel, “Ley 1266 de 2008”, moderado por Carlos Salazar. Panelistas: José Manuel Gómez, Gloria Urueña, y Natalia Tovar.

El evento continuó en su segundo día con el cuarto panel que tuvo como moderadora a la doctora Sandra Ortiz, quien estuvo acompañada de Heidy Balanta, Juan David Gutiérrez y Nelson Remolina como panelistas y quienes analizaron y hablaron sobre el Estado como garante de los derechos de los ciudadanos.

Seguido a esto, Mónica Morales, Carlos Esguerra, Andrés Contreras y Sarah Osma, debatieron en el quinto panel sobre la explotación comercial de los datos personales. Asimismo, José Alejandro Bermúdez, moderó el conversatorio llamado, «Transferencia internacional de datos», con la participación de Jonathan Mendoza, Sam Schofield y Michael Panzera.

Para finalizar, la gran jornada terminó con el panel: «Nuevas tecnologías y retos del Estado», en el que participaron Juan Camilo Medina, Silvana Lara, Juan Pablo Salazar y Paula Vargas.

Para más información: https://www.uexternado.edu.co/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/que-tanto-hemos-avanzado-en-la-proteccion-de-datos-personales-expertosas-analizan-la-ley-1581-de-2012-en-el-externado/

- **La realidad de los OMV. Perspectivas y propuesta**

El pasado 28 de octubre, el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones realizó la conferencia denominada “La realidad de los OMV. Perspectivas y propuesta”, donde expertos del sector estuvieron hablando sobre los Operadores Móviles Virtuales (en adelante OMV), su definición, régimen regulatorio y retos en el país.

El primer expositor fue Rodrigo Montúfar Ordóñez, Director de Tecnología C-Level, Máster en Innovación, Executive MBA, Especialista en Gerencia en Empresas de Telecomunicaciones, Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones. El cual realizó una exposición general del concepto de las OMV, comentando que son operadores móviles de telecomunicaciones que surgen en la Unión Europea en los años 90 con el objetivo de potenciar la liberalización de las telecomunicaciones. Sin poseer una red de acceso

móvil propia, ni concesión de espectro radioeléctrico, brindan bajo su marca servicios de telefonía móvil (voz y datos) a sus clientes con sus propios elementos de red o utilizando los de los Operadores de Redes Móviles.

Posteriormente, presentó su exposición la doctora Sol Marina De La Rosa, abogada y consultora en el sector de las telecomunicaciones, con una experiencia de más de 20 años en diversos cargos directivos y gerenciales, jurídicos y regulatorios en diversas empresas del Sector de TIC, la cual comentó respecto de los problemas de regulación que ponen en desventaja a los OMV frente a los OMR que los han llevado incluso a desaparecer, debidos -en parte- al desconocimiento de cómo funcionan. Afirmó que, si se quiere promover la competencia, deben darse condiciones de competitividad para las OMV. Añadió que los OMV son proveedores de servicios de las telecomunicaciones y no son proveedores de acceso a internet o ISP.

Finalmente, intervino la doctora Ángela María Estrada, abogada con experiencia de más de 12 años en el sector TIC, quien se ha desempeñado, entre otros roles, como asesora de operadores móviles virtuales. La cual expuso la evolución regulatoria de la materia en Colombia e hizo referencia a lo que estaba ocurriendo en otros países. Particularmente, habló del caso español donde, en el 2017, la CNMC desreguló el mercado de los Operadores Móviles Virtuales y retiró las obligaciones regulatorias en el mercado mayorista de acceso a redes móviles impuestas en el 2006. También hizo alusión al caso mexicano, indicando que en este existen las pruebas de replicabilidad económica, el cual busca que el Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones no incurra en conductas de estrechamiento de márgenes.

Para más información: https://telecomunicaciones.uexternado.edu.co/la-realidad-de-los-omv-perspectivas-y-propuesta/

- **El Marco Europeo de la Inteligencia Artificial: la propuesta de Ley de IA**

El pasado 16 de noviembre de 2022, el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones realizó la conferencia denominada “El Marco Europeo de la Inteligencia Artificial: la propuesta de Ley de IA”, a cargo del director del Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información, Dr. José Vida Fernández.

En la cual, para una mejor comprensión de la regulación de la IA en el ámbito europeo, se explicó el contexto de la nueva estrategia que se está siguiendo en la Unión Europea para la gobernanza de los avances digitales.

Una vez identificada la IA, se continuó con el análisis de las medidas específicas que está adoptando la UE al respecto, en concreto la propuesta de Ley de IA (en particular, su ámbito de aplicación, clasificación y tratamiento de los usos de la IA); la Directiva de responsabilidad civil extracontractual en materia de IA y las medidas de *soft law* que la complementan (directrices éticas, normas técnicas y cartas de derechos digitales).

Finalmente, se hizo referencia al resto de la normativa relevante que completa la regulación de la IA en la Unión Europea, tanto en materia de datos, servicios digitales, ciberseguridad, etc.

Para más información: https://www.uexternado.edu.co/evento/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/el-marco-europeo-de-la-inteligencia-artificial-la-propuesta-de-ley-de-ia/

- **IV Jornadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. De las Telecomunicaciones a las TIC, sus transformaciones en los últimos 30 años**

  El pasado 24 y 25 de noviembre de 2022, el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones realizaron las "IV Jornadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. De las Telecomunicaciones a las TIC, sus transformaciones en los últimos 30 años".

  En esta se efectuó un balance de la incidencia de las TIC en la vida de las personas y de los agentes públicos y privados durante de estos últimos 30 años y realizar algunas aproximaciones a las nuevas políticas públicas en materia de conectividad, protección de datos, reforma institucional, entre otros asuntos, de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos para el año 2030.

  Para esto, se llevó a cabo cuatro conferencias magistrales y cuatro paneles, donde se abordarán las diversas temáticas asociadas con el papel de las TIC y su importancia en la transformación del país, la sociedad y la forma en la que se relacionan las personas, cómo estas acceden a los servicios públicos, a la salud, a la educación y a la justicia, y la manera en la que se relacionan con el Estado.

  Para más información: https://www.uexternado.edu.co/evento/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/iv-jornadas-en-tecnologias-de-la-informacion-y-las-

comunicaciones-de-las-telecomunicaciones-a-las-tic-sus-transformaciones-en-los-ultimos-30-anos/

- **Hacia una nueva regulación de ecosistemas digitales en la era de las *'Big Tech'***

  El pasado 2 de diciembre de 2022, el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones realizó la conferencia denominada "Hacia una nueva regulación de ecosistemas digitales en la era de las 'Big Tech", a cargo de la investigadora Diana Montenegro.

  En el cual se explicaron conceptos como '*Gatekeeper* del Mercado', 'Ecosistema de Plataforma' y 'curación de contenido dañino e ilegal exhibido en la interfaz de la plataforma en línea', temas que se abordarán desde la perspectiva de diferentes áreas del Derecho contemporáneo como el Derecho de la libre competencia económica, Derecho del consumo, Derecho de protección de datos personales y Ética de la Inteligencia Artificial.

  Para más información: https://www.uexternado.edu.co/evento/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/hacia-una-nueva-regulacion-de-ecosistemas-digitales-en-la-era-de-las-big-tech/

b) Inscripciones abiertas a posgrados del departamento

- **Especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital**

  El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia tiene abiertas las inscripciones para su programa de Especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital

  Esta tiene como objetivo profundizar y reforzar los conocimientos en el sector de las Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y los nuevos desafíos que implica el Ecosistema Digital y las relaciones que se surten entre los diversos agentes con el fin que de los profesionales vinculados con empresas privadas o públicas del sector de las Tecnologías de la información, y las telecomunicaciones o de los profesionales a quienes el tema les genera interés y pretendan incursionar en dicho sector.

  Fechas importantes:

  Cierre de inscripciones: 2 de febrero de 2022

Inicio de clases: 15 de febrero de 2023

Valor de inscripción: $ 120.000

Valor matrícula: $ 19.040.000

Para más información: https://www.uexternado.edu.co/programa/derecho/especializacion-regulacion-gestion-en-tic/

c) IX Jornadas Internuniversitarias Universidad Carlos III de Madrid y Universidad Externado de Colombia

En la semana comprendida del 3 al 7 de octubre de 2022, se llevaron a cabo en la ciudad de Madrid España, en el campus de la Universidad Carlos III de Madrid, sede Puerta de Toledo, la novena edición de las IX jornadas interuniversitarias diseñadas por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Externado de Colombia en la marco del convenio que tienen estas dos universidades, especialmente en el suscrito con el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones para adelantar jornadas, eventos, actividades y proyectos de investigación.

El objetivo de estas jornadas es la de actualizar a los estudiantes, exalumnos, docentes, funcionarios de las entidades del sector en las diferentes temáticas que se desarrollan en el marco de la agenda europea, en temas de transformación, conectividad, ciberseguridad, protección de datos e inteligencia artificial.

B. NOTICIAS NACIONALES

- **Audiencia de Rendición de Cuentas de la CRC**

El pasado 20 de octubre del presente año, la CRC realizó la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021.

En la cual, se reflejó que durante el 2021 se publicaron en Postdata 34 Data Flash, con información de los servicios de internet fijo y móvil, telefonía fija y móvil, televisión por suscripción, servicios postales y roaming automático nacional.

De igual forma, durante el año 2021 la CRC recibió un total de 30.276 solicitudes, las cuales se atendieron en un tiempo medio de respuesta de 3,89 días hábiles, que demuestra la alta eficiencia de esta entidad en sus procesos.

Para más información: https://t.co/S7XyW7DKGF

- **En TV abierta colombiana, los contenidos familiares son los de mayor difusión**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó el reporte del primer semestre de 2022 sobre los contenidos de las parrillas de programación y espacios institucionales de la televisión abierta, así como de las peticiones, quejas y reclamos presentadas por los televidentes.

Durante el primer semestre de 2022, los programas familiares en la televisión abierta colombiana representaron el 78,7% de la programación emitida mensualmente, mientras que la programación infantil fue de 6,9%, la adolescente se mantuvo en el 5,8% y la de adultos en 8%.

En cuanto a los contenidos, la programación familiar tuvo un aumento de 3,7% con respecto al primer semestre de 2021. Y en programación infantil durante este período, esta tuvo una disminución del 4%, con respecto al primer semestre de 2021, al representar el 6,9% del total de horas emitidas.

Con respecto a la utilización de sistemas de apoyo para las personas sordas e hipoacúsicas, el informe señala que disminuyó en 3 puntos porcentuales en comparación con el primer semestre de 2021. Es así como los programas con subtitulación presentaron una disminución, al pasar del 8,5% al 7,4% de los programas; en tanto que los programas con closed caption se redujeron de 51,2% en el primer semestre de 2021 a 48,3% en 2022 y aquellos con interpretación en lengua de señas pasaron del 7% a un 6,6%.

Respecto a las peticiones, quejas y reclamos a los canales de TV abierta, el informe evidenció una disminución durante el primer semestre de 2022. En comparación con el mismo período de 2021, las PQRS disminuyeron en un 57,5%, al registrarse un total de 2.481 quejas en el semestre. El 26% de las PQRS recibidas en el primer semestre de 2022 estuvieron relacionadas con el contenido de la programación emitida y el 16% con pluralismo informativo.

Finalmente, durante el primer semestre de 2022 se emitieron 1.352 programas que contienen lenguas nativas, étnicas o criollas, alcanzando un total de 413 horas. Esta cifra corresponde al 0,4% del total de la programación emitida en la televisión abierta. En lo corrido del 2022, los canales regionales, locales y el nacional público emitieron programación con estos dialectos.

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/en-tv-abierta-colombiana-contenidos-familiares-son-mayor-difusion

- **Saúl Kattan, Consejero Presidencial de Transformación Digital, habló de la importancia de las redes**

  Entre los objetivos que se ha trazado el Gobierno de Gustavo Petro se remarca llevar conectividad a las zonas más apartadas de Colombia, cerrando así la brecha digital y ofreciendo más oportunidades a la población. De acuerdo con Saúl Kattan Cohen, Consejero Presidencial de Transformación Digital, este trabajo estará apalancado por un plan que buscará conectar en los próximos años el 85% del país.

  El consejo propone al Gobierno, en primer lugar, avanzar en la subasta del espectro de 5G que va a ayudar mucho**,** seguido de la banda de 6 GHz que es una banda importante que podría generar mayor conectividad a través de las redes Wifi.

  Para más información: https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/colombia-haria-subasta-de-5g-en-los-proximos-6-meses-710514

- **¿Qué pasa con las acciones de EPM en UNE/TIGO?**

  Ricardo Felipe Herrera Carrillo, el pasado 13 de octubre de presente año, presentó una nota en Kienyke.com

  El Concejo de Medellín, por quinta vez, negó la solicitud de autorización para vender las acciones de EPM en UNE; en la que, Millicom (Tigo) tiene el control. La multinacional de telecomunicaciones, con sede en Luxemburgo y oficina corporativa en Miami, tiene presencia en Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Paraguay.

  El alcalde Daniel Quintero, señala que no es un buen negocio mantener la participación de EPM en UNE, porque “no tiene el control de la empresa” y “no genera utilidades”. El gerente de EPM, sobre UNE, ha dicho que el “desempeño empresarial es óptimo”, pero “la rentabilidad como inversionista es inferior al portafolio de nuestras filiales controladas”.

  El pasado 6 de octubre, el Concejo de Medellín discutió nuevamente la solicitud de autorización, gracias a que quienes han venido oponiéndose, accedieron hacerlo si se cumplían cuarto condiciones, no negociables. Estas fueron las condiciones aceptadas por el alcalde y el gerente: (i) que se cambie el activo de las acciones por otro; (ii) que ningún dinero recibido por

la venta se gaste por el alcalde; (iii) que exista vigilancia de universidades de alta acreditación en Medellín; y (iv) que exista vigilancia de una firma internacional de auditoría.

El “detrimento” y “robo” anunciado en medios, conmina al Contralor Rodríguez, a la Procuradora Cabello y al Fiscal Barbosa, para adelantar de oficio las averiguaciones de rigor y se esclarezcan, en breve, los hechos y se definan sus consecuencias y responsabilidades. Lo que no puede suceder, es que los debates políticos se basen en anuncios mediáticos bajo la narrativa de una corrupción, que no se denuncia e investiga; o, igualmente dañino, correspondan a simples anuncios, pero temerarios. Lo uno y lo otro, en nada contribuye al fortalecimiento de la democracia y el buen manejo del patrimonio público que representa EPM.

La solicitud de nacionalización de una empresa específica, como la que reclama el alcalde Quintero para “Tigo/UNE”, no es factible a la luz de la Constitución colombiana. Una actuación estatal en esos términos, es propia de un régimen antidemocrático. En Colombia, no es posible adelantarlo sin quebrantar derechos superiores: igualdad e iniciativa privada.

Para más información: https://www.kienyke.com/kien-opina/que-pasa-con-las-acciones-de-epm-en-unetigo-por-ricardo-felipe-herrera

- **Manifiesto de la economía digital latinoamericana**

El manifiesto de la economía digital latinoamericana es una declaración pública de principios e intenciones de la industria y el sector privado. Busca congregar a diversos actores de la economía digital que propugnan la innovación y están a la vanguardia en el desarrollo de nuevos servicios y tecnologías para sentar una visión de futuro estratégica que sirva de motor para América Latina.

A partir de una posición de co-responsabilidad, comprometida y colaborativa, contribuye a la consolidación de una agenda de política pública que será fundamental para la integración de esta región al mundo, brindando más oportunidades e inclusión para sus habitantes. El documento tiene como fin promover el debate y establecer consensos sobre el rumbo a tomar, sumando apoyos en todos los niveles e integrando todas las perspectivas que se alineen en este fin.

El manifiesto sostiene tres pilares de la economía digital de América Latina, siendo el primero de ellos el Desarrollo que contiene tres afirmaciones:

A. Somos un motor del crecimiento económico latinoamericano en forma sostenible.
B. Promovemos un desarrollo digital inclusivo con impacto social concreto en las oportunidades y la superación de brechas.
C. Defendemos una Internet abierta y participativa.

El segundo pilar es la Innovación e indica:
A. Habilitamos el surgimiento de nuevos modelos de negocio.
B. Creamos capacidades y oportunidades para el talento.
C. Queremos ser parte de las políticas públicas que construyan un mejor futuro.

El tercer pilar es el Empoderamiento:
A. Trabajamos constantemente en renovar la confianza de los usuarios acompañando las transformaciones sociales.
B. Estamos comprometidos con los derechos individuales y colectivos.
C. Aumentamos el poder de elección y personalización.

Para consultar el documento: https://alai.lat/wp-content/uploads/2022/10/ManifiestoEconDigital-Latam-2022.pdf

Para más información: https://alai.lat/manifiesto/#:~:text=Manifiesto%20de%20la%20econom%C3%ADa&text=Busca%20congregar%20a%20diversos%20actores,de%20motor%20para%20Am%C3%A9rica%20Latina.

- **Tigo se posicionó como la empresa de telecomunicaciones con la mejor reputación**

Tigo se posicionó por segundo año consecutivo como la empresa de telecomunicaciones con mejor reputación en Colombia, según el estudio de Merco Empresas y Líderes Colombia 2022 publicado el pasado 19 de octubre.

La entidad hizo parte del top 50 de este listado, ocupando el puesto 45, es decir, que logró un ascenso de tres puestos respecto a 2021. Sumado a esto, Marcelo Cataldo, presidente de la compañía, se mantuvo en el top 25 de líderes en esta categoría, escalando dos posiciones frente al año anterior, al obtener el puesto 22.

“Los resultados que obtuvimos en la medición de Merco son el fruto de una siembra que venimos haciendo hace años. En Tigo tenemos un propósito

único: conectar cada vez a más colombianos. Y venimos haciéndolo con hechos, no con discursos. Seguimos invirtiendo y desplegando redes, mejorando la experiencia de nuestros usuarios e impactando positivamente a nuestros grupos de interés", enfatizó Marcelo Cataldo.

José María San Segundo, CEO de Merco, dijo que "reconocer la buena reputación de las empresas colombianas y premiarla es reconocer la excelencia empresarial y apostar por tener empresas más fuertes económica y socialmente, por tener empresas que cuidan el talento y que son cada vez más éticas y comprometidas, por tener empresas más innovadoras y globales; en definitiva, por tener mejores empresas para un país más próspero y mejor. Este es el sentido del ranking".

Para más información: https://www.larepublica.co/empresas/tigo-se-posiciono-como-la-empresa-de-telecomunicaciones-con-la-mejor-reputacion-3472695

- **tuvo la velocidad de descarga promedio más rápida, según informe de Ookla**

A través del portal de Speedtest se han determinado las velocidades de descarga de las principales empresas de telecomunicaciones del país, tanto a nivel móvil como de banda ancha en los hogares. Según el análisis Q3 2022, en la categoría de los hogares, WOM entregó la velocidad de descarga promedio más rápida en el tercer trimestre del año.

Según el informe, WOM presenta una velocidad promedio de descarga de 15,60 Mbps, seguido de Tigo con 13.27 Mbps, Claro 11.61 y Movistar con 8.14 Mbps. Por otra parte, la velocidad de promedio de los operadores es de 11.48 Mbps con una latencia de 34 milisegundos.

De acuerdo con el informe, en los resultados del trimestre anterior, a junio de 2022 cayó a 11,49 Mbps la velocidad promedio de descarga; la velocidad promedio de carga en móviles marcó 9,08 Mbps, un ligero aumento frente al 8,80 Mbps registrado en diciembre de 2021. Finalmente, a finales del año anterior, la velocidad promedio se ubicó en 13,74 Mbps.

Por otra parte, en el ranking se mostró las ciudades que mejor velocidad de descarga tienen, son Cali con 13.76 Mbps, seguido de Cartagena con 12.42 Mbps, Bogotá (12.27 Mbps), y Barranquilla (11.13 Mbps).

En cuanto a banda ancha fija, la velocidad media de descarga se ubicó en el anterior trimestre en 77,16 **WOM** Mbps, un alza frente a los 58,69 Mbps

marcados el pasado diciembre. La velocidad promedio de carga o subida creció a 28,59 Mbps. Y la latencia se mantuvo en 12 milisegundos

Sin embargo, este año frente a la banda ancha fija Movistar entregó la descarga promedio más rápida con 125,32 Mbps, seguido de ETB con velocidad de descarga de 93.93, Claro 86.61 y Tigo 73.54. Por otra parte, frente a la latencia se evidenció que la más baja es de ETB con nueve milisegundos, seguida de Movistar y Claro con 30 y Tigo con 37.

Frente a las ciudades con mayor velocidad de descarga se encuentran Bogotá con 93.27 Mbps, Medellín 92.64 Mbps, Cartagena con 91.29 Mbps y finalmente Barranquilla y Cali.

Para más información: https://www.larepublica.co/empresas/wom-entrego-la-velocidad-de-descarga-promedio-mas-rapida-segun-informe-de-ookla-3471357

- **Colombia es reconocida por su nivel adecuado de protección de datos por el Centro Financiero de Dubái**

  El Centro Financiero Internacional de Dubái (Dubái International Financial Centre - DIFC por sus siglas en inglés) otorgó su reconocimiento a la República de Colombia como un país que ofrece un nivel adecuado de protección de datos. Este es el primer reconocimiento que tiene Colombia en cuanto a su nivel adecuado de protección de datos.

  De acuerdo con este organismo, el marco regulatorio en materia de protección de Datos Personales Colombianas se alinea con la ley de protección de Datos Personales del DIFC. Esto quiere decir que las transferencias de datos personales que se realicen desde esa jurisdicción con destino a Colombia tendrán una protección equivalente.

  Para más información: https://www.sic.gov.co/slider/colombia-es-reconocida-por-su-nivel-adecuado-de-proteccion-de-datos-por-el-centro-financiero-de-dubai

- **En primer semestre de 2022, el servicio de TV por suscripción registró ingresos por $1,71 billones**

  La Comisión de Regulación de Comunicaciones presentó un nuevo informe con datos relevantes del servicio de TV por suscripción en Colombia, como ingresos, penetración de la TV en los hogares y la tecnología usada.

  De acuerdo con los datos reportados por los operadores de televisión por suscripción, el ingreso durante el primer semestre de 2022 fue de 1,71

billones de pesos, que al ser comparado con el mismo período del año anterior significó un incremento del 0,46%.

Este nuevo reporte del Data Flash de TV por suscripción, publicado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), señala que el número de suscriptores también presentó un crecimiento de 4,77%, al pasar de 6,05 millones, en junio de 2021 a 6,3 millones en junio de 2022, con una penetración en hogares del 36,52% para el primer semestre de 2022.

Las ciudades con mayor número de suscriptores a junio de 2022 siguen siendo Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, y agregan el 43,21% del total de usuarios del país.

Con respecto a los departamentos que tuvieron menor penetración en hogares, éstos fueron Putumayo con 6,60%, Vichada con 12,14%, y Caquetá con 13,08%.

El informe también presenta el ingreso mensual promedio por suscriptor, el cual tuvo una disminución de 4,45%, al pasar de $47.146 en el mes de junio de 2021 a $45.046 en el mismo mes de 2022.

Finalmente, el Data Flash señala que la tecnología más usada para el segundo trimestre de 2022 fue HFC Digital (híbrido fibra coaxial) con 4 millones de suscriptores (63,81%), seguido por la tecnología Satelital con 1,2 millones de suscriptores (19,25%), en tercer lugar, se encuentra IPTV (televisión por protocolo de Internet) con 822 mil suscriptores (12,97%), de los cuales 675 mil suscriptores tienen fibra óptica.

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/en-primer-semestre-2022-servicio-tv-por-suscripcion-registro-ingresos

Para consultar el data flash: https://postdata.gov.co/dataflash/data-flash-2022-007-television-por-suscripcion

- **Por precio, Movistar devolvió espectro en Colombia**

Movistar renunció a la asignación temporal de espectro en la banda de 2.500 MHz, que el ministerio de las TIC le había otorgado mediante la resolución 1728 de 2022 y de nuevo sería el precio el gran obstáculo.

Este año, el MinTIC estableció el valor de la contraprestación que los operadores Comunicación Celular Comcel S.A. (Claro) y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC (Movistar) deberán pagar por el uso del espectro radioeléctrico en la banda de 1.900 MHz. es de $36.248 por MHz por persona / año a diferencia de los $44.832 pesos que fueron fijados en octubre 2021.

Pero en una comunicación a la cartera de Sandra Urrutia, el operador señaló que presenta respetuosamente una renuncia a dicho permiso, que le fue otorgado. La razón es clara, el precio, voceros de Movistar confirmaron que efectivamente renunciaron al permiso temporal porque el precio era muy alto. Y que además está decisión no afecta la normal operación.

Esto no es nuevo, pues Telefónica recordó que las condiciones de subasta de 700 MHz del año 2019 resultaron discriminatorias, ya que Tigo y WOM recibieron condiciones diferenciales al ser tratados como operadores entrantes, y que en el caso de Claro no tuvo que soportar condiciones de asignación que fueran consecuentes con los niveles de concentración del mercado.

Para la empresa el problema es del Ministerio TIC que sigue sin resolver es el valor del espectro y además pidieron que se tenga en cuenta el valor en el espectro que acabaron de renovar en 1.900 MHz.

“El muy alto precio de la contraprestación por la asignación directa y temporal de espectro en la banda de 2500 MHz se encuentra en más de seis (6) veces por encima de los benchmarks internacionales”, dice la comunicación.

Incluso otra carta enviada por la firma DLA Piper Martínez Beltrán, que busca la defensa de la compañía española estipula que la decisión del ministerio de fijar un alto precio del espectro le causa a Telefónica "un agravio injustificado, de acuerdo con las condiciones del mercado y afecta su capacidad de utilidad razonable".

Para más información: https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/por-precio-movistar-devolvio-espectro-en-colombia-714352

- **Tigo anunció que apaga su red 2G en Colombia**

Tigo anunció que apagará su red de 2G con el objetivo de conectar a cada vez a más colombianos a sus redes de 4G. La empresa venía adelantando una campaña desde 2020 para que los usuarios que tienen celulares que solo funcionan en 2G (más conocidas como flechas) renueven sus dispositivos.

De acuerdo con cálculos de la compañía, más de 15 millones de colombianos que acceden a las redes móviles de Tigo se verán beneficiados por esta decisión tecnológica.

Cabe resaltar que con el apagado de la red 2G para privilegiar la red 4G se obtiene una vía terciaría para ampliar los carriles de conectividad. Además,

el apagado de la red 2G responde a una tendencia en el mundo que se enfoca en la transición de la voz a los datos móviles.

Para tener contexto, mientras que el tráfico de voz ha bajado casi un 50 por ciento entre 2018 y 2021, para junio de 2021 aproximadamente el 20 por ciento del tráfico de voz en el país se movió por redes 4G y a hoy Tigo informó que tiene más del 57 por ciento del tráfico de voz en redes 4G, lo que se conoce como las llamadas VolTe (o llamadas en HD).

Tigo estima que de esta forma ampliará un 8 por ciento su capacidad y 7 por ciento en zonas urbanas y semiurbanas, "somos los primeros en reutilizar ese espacio para hacerlo mejor y utilizarlo mejor, es lo mismo que sucedió cuándo apagaron las redes antiguas de televisión", dijo el presidente de Tigo.

Para más información: https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/tigo-anuncia-que-apaga-su-red-de-2g-en-colombia-714259#:~:text=Tigo%20anunci%C3%B3%20que%20apagar%C3%A1%20su,como%20flechas)%20renueven%20sus%20dispositivos.

- **Colombia haría subasta de 5G en los próximos 6 meses**

Entre los objetivos que se ha trazado el Gobierno de Gustavo Petro se remarca llevar conectividad a las zonas más apartadas de Colombia, cerrando así la brecha digital y ofreciendo más oportunidades a la población. De acuerdo con Saúl Kattan Cohen, Consejero Presidencial de Transformación Digital, este trabajo estará apalancado por un plan que buscará conectar en los próximos años el 85% del país.

Saúl Kattan Cohen, Consejero Presidencial de Transformación Digital, anunció que la banda de 6GHz será libre, es decir los 1,2GHz serán para Wi-Fi. Por lo tanto, Colombia no dejará nada de esa banda para telefonía móvil, en consecuencia, en la próxima subasta de espectro para 5G no se subastará espectro en esa banda de 6GHz y el Estado no recibirá dinero.

Así manifestó “la subasta del espectro de 5G que va a ayudar mucho, pensaría que la subasta debe salir en los próximos seis u ocho meses. Segundo, tenemos la banda de 6 GHz que es una banda importante que podría generar mayor conectividad a través de las redes Wifi. Igualmente, tenemos la renovación del espectro o de buena parte de este, que se va a dar en los próximos 18 o 24 meses, a más tardar; esto, sin duda, podría generar unas estructuras de redes diferentes que puedan conectar al campo colombiano. Por último, necesitamos expandir esa conectividad y que realmente la gente en diferentes zonas de Colombia sí tenga cómo conectarse”.

Para más información: https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/colombia-haria-subasta-de-5g-en-los-proximos-6-meses-710514

- **Estrategia de 'Democratización de las TIC', protagonista en el Foro Colombiano de Gobernanza de Internet**

La estrategia de 'Democratización de las TIC' del Gobierno nacional fue uno de los temas centrales presentados durante el Noveno Foro Colombiano de Gobernanza de Internet, realizado por la Mesa Colombiana de Gobernanza de Internet, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

La estrategia de 'Democratización de las TIC' del Gobierno nacional fue uno de los temas centrales presentados durante el Noveno Foro Colombiano de Gobernanza de Internet, realizado por la Mesa Colombiana de Gobernanza de Internet, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Como parte de la misión de identificar mejores prácticas aplicables a los modelos propios del desarrollo tecnológico de los países, y la promoción de la política de Gobernanza de Internet, el MinTIC gestiona articuladamente iniciativas como: la socialización del dominio.co a nivel nacional como internacional, el relacionamiento de diferentes entidades para fortalecer la ciberseguridad, la entrega gratuita de dominios en época de reactivación económica postcovid, que apoyó a más de 100.000 negocios y emprendimiento en diferentes departamentos del país.

Así mismo, parte de la misión de la entidad, es la participación en las diferentes Mesas con organismos de control y a través de programas apalanca la gestión del conocimiento en gobernanza de internet y la ciberseguridad.

El encuentro también contó con la participación de siete representantes de regiones becados por el Foro de Gobernanza provenientes de Boyacá, Valle del Cauca, Antioquia, Bolívar y Cauca. Estas becas han sido posibles también gracias al apoyo financiero de Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe - LacNIC.

Para más información: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/273062:Estrategia-de-Democratizacion-de-las-TIC-protagonista-en-el-Foro-Colombiano-de-Gobernanza-de-

Internet#:~:text=La%20estrategia%20de%20'Democratizaci%C3%B3n%20de,Ministerio%20de%20Tecnolog%C3%ADas%20de%20la

- **El valor del espectro radioeléctrico en Colombia aún no está definido: Ministra Sandra Urrutia**

  Frente a la construcción del Plan TIC, la Ministra Sandra Urrutia enfatizó en que se estructuró, con base en los resultados del ejercicio de escucha activa con los habitantes de Soacha, en los Diálogos Regionales Vinculantes de Medellín y El Carmen de Viboral, adicional a las reuniones con los operadores de internet y los operadores comunitarios.

  "El plan de conectividad tiene dos líneas ambiciosas. La primera estará apoyada en el sector móvil, mientras que en la segunda vamos a integrar diferentes tecnologías con los operadores de internet y los operadores comunitarios. De esta manera, podremos llegar a las zonas apartadas conectando con un propósito: la productividad y la sostenibilidad", sostuvo Urrutia.

  El espectro radioeléctrico es el conjunto de las frecuencias de emisión que hacen posibles las telecomunicaciones. Podríamos decir que es la autopista por la cual viajan las ondas de radio, televisión e internet necesarias para comunicarnos a través de dispositivos como celulares o radioteléfonos, entre otros. El Estado administra este recurso público y licencia a operadores privados para su explotación y beneficio público.

  Actualmente, el Gobierno nacional adelanta el trámite de renovación de los permisos de uso del espectro previamente otorgados. El Decreto 984 de 13 de junio de 2022, que actualiza los topes del espectro radioeléctrico, permitirá la implementación de nuevas tecnologías de telecomunicaciones como la 5G.

  Por tanto, el proceso de asignación y/o renovación de uso permitirá avanzar en el camino de cierre de brechas digitales en el país.

  Para más información: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/273109:El-valor-del-espectro-radioelectrico-en-Colombia-aun-no-esta-definido-Ministra-Sandra-Urrutia

- **Ingresos de Internet móvil en Colombia alcanzaron $2,14 billones en el segundo trimestre de 2022**

  El más reciente Data Flash de Internet Móvil publicado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), evidencia que, a junio de 2022, el

tráfico de Internet móvil llegó a los 721 millones de gigabytes, con un incremento del 10,1% frente al segundo trimestre de 2021, los ingresos de Internet móvil alcanzaron los 2,14 billones de pesos. Es así como durante este período se evidenciaron variaciones positivas de 9,2% en abril, 11,2% en mayo y 9,7% en junio, frente a los mismos meses del año 2021.

Cabe mencionar que, para junio de 2022, el ingreso promedio por acceso para el servicio de Internet móvil fue de $18.858, presentando una disminución de 2,3% frente al mismo mes del año anterior.

Por su parte, el ingreso promedio por gigabyte de Internet móvil para junio de 2022 fue de $2.882, presentando una disminución de 32,3% frente al mismo mes del año anterior.

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/ingresos-internet-movil-en-colombia-alcanzaron-214-billones-en-segundo#:~:text=Noticias-,Ingresos%20de%20Internet%20m%C3%B3vil%20en%20Colombia%20alcanzaron%20%242%2C14%20billones,el%20segundo%20trimestre%20de%202022&text=A%20junio%20de%202022%2C%20el,Regulaci%C3%B3n%20de%20Comunicaciones%20(CRC).

Para consultar el data flash: https://postdata.gov.co/dataflash/data-flash-2022-002-internet-movil

- **Con importantes resultados, CRC culminó presidencia de la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica – PRAI**

Luego de dos años, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) concluyó la presidencia de la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica – PRAI, rol que por primera vez asumió el Regulador de Colombia.

La Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica – PRAI es una instancia que nació hace 12 años con el propósito de facilitar el intercambio de experiencias y recursos, ser un espacio de reflexión conjunta sobre la regulación de la televisión y otras formas de audiovisual, y generar conocimiento que sirva como soporte para la toma de decisiones regulatorias. Actualmente, esta organización está compuesta por organismos reguladores e instituciones del sector audiovisual de 11 países.

En noviembre de 2020, el Comisionado de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC, Ernesto Orozco, asumió la Presidencia de la PRAI para el período 2020-2022, para dirigir, con el apoyo de las vicepresidencias

del Consejo Audiovisual de Cataluña y el Instituto Federal de Telecomunicaciones de México, esta plataforma académica e investigativa, reforzando el intercambio de estudios y experiencias y fortaleciendo el esquema de grupos de trabajo.

Durante los dos años a cargo de la presidencia de la plataforma, la CRC logró potenciar la PRAI como espacio de pensamiento, innovación, debate y desarrollo para la industria y el sector de los contenidos audiovisuales en Iberoamérica, afianzando los lazos de cooperación con los 11 reguladores de la región.

Así mismo, en medio del escenario de pandemia, generó desde la virtualidad, diferentes espacios de discusión y reflexión académica sobre temas como la desinformación, la protección de la niñez en el entorno audiovisual, y las perspectivas de género en las pantallas, que fueron fundamentales en la reflexión entre los reguladores y la ciudadanía, abriendo camino para enfrentar el desafío global de regular en un ecosistema absolutamente diferente y mediado por internet y lo digital.

Con estos resultados como sus más grandes logros, la CRC, durante la Asamblea General desarrollada el 24 y 25 de noviembre de 2022 en Cartagena de Indias, entregó la presidencia de la Plataforma al Consejo Audiovisual de Cataluña.

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/con-importantes-resultados-crc-culmina-presidencia-plataforma#:~:text=Luego%20de%20dos%20a%C3%B1os%2C%20la,asumi%C3%B3%20el%20Regulador%20de%20Colombia.

- **Ministra TIC instaló la 40 reunión del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones**

La ministra TIC Sandra Milena Urrutia instaló este miércoles en Bogotá la sesión inaugural de la 40 reunión del Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, organismo especializado de la OEA en temas TI. Colombia ejerce como país anfitrión de esta célula multilateral tras recibir la presidencia para el periodo 2022-2026.

"Teniendo en cuenta la Declaración de Washington, realizada en la última Asamblea de la CITEL, tenemos grandes desafíos por delante, y creemos firmemente que entre todos podremos alcanzarlos y así fortalecer las

políticas públicas en materia de conectividad y transformación digital", aseguró la Ministra.

El evento de instalación contó con la asistencia de representantes de países miembros de la OEA y expertos internacionales del sector TIC. La agenda se extenderá hasta este viernes 2 de diciembre y en ella participarán delegados de los 13 países miembros del Comité Directivo de CITEL: Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, México, República Dominicana, Paraguay, Perú y Uruguay.

Una de las prioridades del Ministerio en la CITEL es mostrar a Colombia como destino clave para las TIC con miras a atraer mayores inversiones en sectores estratégicos que contribuyan a mejorar la conectividad, la transformación digital y fortalecer el talento TIC.

Así mismo, el país buscará promover el desarrollo y la expansión de infraestructuras y servicios de Telecomunicaciones/TIC modernos, seguros y sostenibles, especialmente en zonas apartadas y rurales, y fomentar programas para potenciar habilidades digitales en la población.

Para más información: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/273247:Ministra-TIC-instala-la-40-reunion-del-Comite-Directivo-de-la-Comision-Interamericana-de-Telecomunicaciones#:~:text=La%20ministra%20TIC%20Sandra%20Milena,la%20OEA%20en%20temas%20TI.

- **Procuraduría abrió investigación contra la gerente de Telecaribe**

La Procuraduría General de la Nación abrió investigación contra la gerente del Canal Regional Telecaribe, Mabel Moscote Moscote, por presuntas irregularidades en la convocatoria 004 prevista para adelantar un proceso licitatorio.

El ente de control investiga posibles hechos denunciados a través de un medio de comunicación que informó que “próximamente se destapará escándalo de corrupción en el Canal Público de TV de la costa Atlántica (…) para adjudicar los proyectos, funcionarios de Telecaribe están pidiendo entre el 25 y 40 % a los productores que se prestan para el juego sucio”.

La Procuraduría Regional de Instrucción de Atlántico aseveró que verificará si la funcionaria cumplió con la finalidad de la actuación administrativa bajo la premisa del interés general que establece que “(…) cuando los servidores

públicos intervienen en un proceso de contratación deben hacerlo con estricto cumplimiento a las normas que lo regulan".

El ente de control decretó la práctica de pruebas, con el fin de establecer la ocurrencia de conductas presuntamente irregulares y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometieron, determinar si constituyen faltas disciplinarias, y el posible perjuicio causado.

Para más información: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-abrio-investigacion-contra-gerente-de-telecaribe.aspx#:~:text=La%20Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la,para%20adelantar%20un%20proceso%20licitatorio.

- **Con cuatro premios, la CRC se consolida como una de las Entidades Públicas más innovadoras en materia de mejora regulatoria en Colombia**

Por segundo año consecutivo, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es reconocida por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, por su trabajo en materia de mejora regulatoria, en el marco de la segunda edición del Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias de Colombia.

Las iniciativas postuladas por la Comisión fueron premiadas en cuatro de las cinco categorías en la modalidad nacional con cuatro reconocimientos: el primer puesto en la categoría "Adopción Institucional de la Política", y segundo puesto en "Evaluación Ex Post", "Consulta pública y participación" y "Simplificación administrativa e Innovación Regulatoria".

En materia de adopción institucional de la política, el comité evaluador destacó el trabajo de la CRC en el uso de evidencia, espacios de participación, lenguaje claro y elementos estructurales del ciclo de gobernanza regulatoria, resaltando además el avance respecto a los resultados obtenidos por la CRC en la primera edición del concurso.

Durante el evento de premiación de la segunda edición del evento, liderado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, se destacaron las buenas prácticas de las entidades públicas colombianas que implementan herramientas de mejora regulatoria, así como también los esfuerzos de entidades de naturaleza mixta, privada, u organizaciones sin ánimo de lucro que implementen estrategias para fortalecer y mejorar la calidad de las regulaciones en el país.

Para consultar los reconocimientos recibidos: https://www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/2022/04/segunda-edicion-concurso-de-buenas-practicas-regulatorias-de-colombia/

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/reconocimientos/con-cuatro-premios-crc-se-consolida-como-una-las-entidades-publicas-mas

- **¿Cómo sacar a 10 millones de colombianos de la pobreza digital?**

Recientemente, el presidente de Tigo, Marcelo Cataldo definió la pobreza digital como: "no tener acceso a internet de alta velocidad o en definitiva no tener ningún acceso".

Actualmente, Colombia tiene más de 76 millones de líneas activas, lo que sería una penetración del 150%. Sin embargo, si se revisan las cifras a profundidad, según el reporte del MINTIC, el país apenas tiene 37,7 millones de líneas tienen acceso a internet móvil. De acuerdo con cifras oficiales, la penetración de 4G alcanzó el 41% en Colombia, lo que significa que más de 10 millones de colombianos todavía se conectan a tecnologías como 3G. Lo que hace que el margen de pobreza digital en Colombia todavía sea un reto para todo el ecosistema digital. Para darse una idea, Según GSMA, el promedio Latinoamericano de adopción de 4G está en el 61%.

En el marco del foro *'Oportunidades para acabar con la pobreza digital',* organizado por Tigo, la empresa Telecom Advisory Services presentó el estudio 'El papel de la economía digital en la recuperación económica de Colombia' que entregó un análisis de la coyuntura que vive Colombia en cuanto a conectividad y entregó algunas propuestas para enfrentar el fenómeno de la pobreza digital. Una de las conclusiones más relevantes de este estudio es que, *"un aumento del 10% en el índice de digitalización está asociado con un incremento en la productividad del 8.6 % en el país",* lo que se traduce en mayores y mejores trabajos, industrias para la población.

Así mismo, el análisis concluyó que, *"Colombia necesita reevaluar sus marcos regulatorios y fiscales de forma tal de lograr un aceleramiento en el desarrollo de la economía digital".*

Raúl Katz, el experto internacional profesor del Columbia Business School y quien lideró el estudio, destacó que, *"en el análisis que hicimos encontramos un dato fundamental para este Gobierno que promueve la inclusión y la democratización de la conectividad: un incremento del 10% en el índice de digitalización contribuye al crecimiento del empleo en 2.2% en Colombia".*

Por su parte, Marcelo Cataldo, presidente de Tigo, resaltó en su presentación que, *"el Gobierno y los operadores nos necesitamos mutuamente. La mejor inversión que puede hacer este nuevo Gobierno liderado por el presidente Petro puede ser la evaluación de los precios para renovar las licencias de espectro"*. El ejecutivo agregó que, *"cada peso que nos toque pagar por espectro es un peso menos que podemos invertir prendiendo antenas para conectar a más colombianos en 4G y sacarlos de la pobreza digital".*

El estudio presentado por Raúl Katz destacó que hoy día "El costo asociado al espectro radioeléctrico en Colombia constituye actualmente la principal barrera para el desarrollo del sector" indicó que, *"con precios de espectro acordes al mercado generaría un aumento de 33.3% en la cobertura 4G y, consecuentemente, de 7.14% en la penetración de banda ancha móvil"*. Así mismo, el documento señaló que, *"si se ajustan los precios de espectro a valores de mercado permitirá aumentar la inversión de capital en redes móviles en un 154% en 5 años".*

Para más información: https://www.portafolio.co/tendencias/como-sacar-a-10-millones-de-colombianos-de-la-pobreza-digital-574297?fbclid=IwAR2JXUcWpVpPyYiII1t-tC-i6YCuv60ZWOyEMnw1vW9aNmwumIhHrHYI5zI

- **Durante el primer semestre de 2022, el tráfico de Internet móvil a través del servicio de Roaming Automático Nacional creció 604%**

  La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presentó un nuevo Data Flash que permite conocer el desempeño del servicio de Roaming Automático Nacional que hace posible que los usuarios hagan uso de los servicios de telefonía e internet en zonas donde su operador no tiene cobertura a través del uso de las redes de otra empresa-

  El nuevo informe publicado por la Comisión permite conocer los operadores que presentaron mayor tráfico del servicio de Roaming Automático Nacional (RAN) durante el primer semestre de 2022.

  De acuerdo con este Data Flash, para el primer semestre de 2022, los volúmenes de tráfico de RAN de los servicios de voz móvil alcanzaron los 2 mil millones de minutos y el servicio de mensajes de texto 214 millones de SMS, presentando variaciones negativas con respecto al primer semestre del 2021, de 7,3% y 7,2% respectivamente. Por otro lado, el volumen de tráfico de RAN del servicio de datos móviles presentó una variación positiva de

604,1%, con respecto al primer semestre del 2021, con un total de 47 mil millones de Megabytes (MB).

Desde el punto de vista de los proveedores que hacen uso del servicio de RAN, el tráfico de datos presentó una disminución para la mayoría de los operadores en el primer semestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, 96% para Avantel, 90% para ETB, 48% para Claro, 19% para Tigo y 17% para Movistar, con excepción de WOM, quien presentó un aumento del 1.623%, teniendo en cuenta que entró al mercado en abril del 2021 y cursó el 98,2% del tráfico de datos en el primer semestre del 2022.

Respecto a los proveedores de red que ponen a disposición de otros el servicio de RAN, el operador que mayor tráfico de datos en RAN registró durante el segundo semestre de 2022 fue Avantel con 83,9% seguido de Claro con 5,7%, Movistar con el 5,6% y Tigo con el 4,8%.

Los departamentos en las que mayor tráfico de datos se generó en 2021 a través del servicio de RAN fueron Bogotá, Antioquía, Cundinamarca, Atlántico y Valle del Cauca. Para el caso del servicio de voz móvil, Bogotá también presentó el mayor tráfico, seguido de Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico.

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/durante-primer-semestre-2022-trafico-internet-movil-traves-servicio#:~:text=Por%20otro%20lado%2C%20el%20volumen,millones%20de%20Megabytes%20(MB).

- **CRC publicó los resultados del proyecto de revisión de mercados de servicios fijos**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó los resultados del proyecto regulatorio a través del cual revisó los mercados relevantes de los servicios de telecomunicaciones fijos (Internet, telefonía, televisión y empaquetados duo play y triple play) minoristas y mayoristas definidos por la Comisión, como parte del monitoreo continuo de la evolución de los mercados de comunicaciones y sus condiciones de competencia.

Es importante señalar que los mercados relevantes están conformados por todos los servicios de comunicaciones entre los cuales se ha identificado que existe competencia en un ámbito geográfico (departamento, ciudad o municipio) determinado.

Esta revisión de la definición de mercados relevantes de servicios fijos incluyó por primera vez los servicios OTT (Over-The-Top) que son aplicaciones que permiten acceder a contenidos audiovisuales o servicios como la mensajería instantánea a través de Internet, atendiendo las peticiones del sector al respecto y teniendo en cuenta la continua evolución tecnológica que caracteriza al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) así como la convergencia de redes y servicios y los cambios en los hábitos de consumo de los usuarios.

Para el desarrollo de este estudio, la Comisión utilizó encuestas de hábitos y usos de los servicios de comunicaciones fijos y de análisis de las preferencias de consumo de los usuarios realizadas en 2021, las tendencias internacionales sobre la dinámica, definición y regulación de los mercados bajo estudio en otros países, como insumo para desarrollar los análisis de la definición de los mercados, y en particular, para examinar la relación entre las plataformas OTT de comunicaciones y de video y los servicios tradicionales de comunicaciones, concluyendo que son servicios complementarios, en línea con los resultados de los estudios sobre el rol de los servicios OTT que ha venido adelantando la CRC desde 2018.

Es así como, con la expedición de la Resolución CRC 6990 de 2022, se modifica el listado de mercados relevantes del Anexo 3.1. de la Resolución CRC 5050 de 2016, con la eliminación de la referencia a dos mercados minoristas y la actualización y renombramiento de otros seis (6) mercados minoristas con alcance municipal.

Para consultar el proyecto: https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-38-3-3

Para más información: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/crc-publica-resultados-proyecto-revision-mercados-servicios-fijos

- **Apagón analógico en Colombia no concluirá este 2022**

De acuerdo con el plan de transición de la televisión analógica a la televisión digital terrestre (TDT) que había iniciado Colombia en 2012, el apagón de las señales analógicas concluiría este 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, la ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Sandra Urrutia, confirmó a DPL News que la transición no será posible dado que aún faltan cerca de 177 estaciones base por apagar alrededor del país.

“Encontramos que faltan cerca de 177 estaciones base por apagar o por hacer la transición. Así que es necesario hacer una foto de este momento, porque hoy en día puede que ya no esté considerado como un cambio de estación, como lo estaba en 2012, sino que es necesario fortalecer la pedagogía digital en el usuario”, explicó Urrutia.

Es así que ni las estaciones base pendientes, ni el proceso de pedagogía necesario se pueden realizar en los poco más de 20 días que quedan para finalizar este año.

Urrutia dijo que en enero del próximo año (2023) se realizarán unos estudios para hacer un nuevo diagnóstico que permitan definir las nuevas fechas del apagón, para así determinar el número final de hogares por realizar la transición y las nuevas fechas.

“Desde el Ministerio estamos trabajando con RTVC, quien tiene la red analógica, pero también con el consorcio de canales privados RCN y Caracol para poder llegar con ellos a un plazo específico que esté concertado por todos y que no sea después una fecha que no volvamos a cumplir”, explicó la ministra TIC.

Para más información: https://dplnews.com/apagon-analogico-en-colombia-no-concluira-este-2022/

C. NOTICIAS INTERNACIONALES

a) Estados Unidos

- **Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos reabre caso que podría hacer responsable a plataformas de redes sociales por el contenido que distribuyen**

El pasado 5 de octubre de 2020, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos decidió, luego de un cúmulo de demandas en contra de las grandes plataformas que ofrecen servicios de redes sociales, reabrir el caso de Nohemí González, víctima mortal en los asesinatos del 13 de noviembre de 2015.

Lo anterior, con el objetivo de determinar la responsabilidad que tienen las compañías tecnológicas por el contenido que publican los usuarios de las mismas, responsabilidad que tradicionalmente ha sido nula, dada la inmunidad que se les concede a las mismas.

De esta forma, se pretende analizar en particular el rol que juega *You Tube* como plataforma y su algoritmo que permite recomendación de videos según los gustos de sus usuarios. Así, se busca analizar la incidencia del algoritmo de dicha plataforma para radicalizar contenido islamista.

Para más información: https://andinalink.com/el-fallo-judicial-que-podria-cambiar-el-futuro-de-las-redes-sociales/

b) Unión Europea

- **Ley de Mercados Digitales, de 12 de octubre de 2022, la cual entró en vigor el 1 de noviembre de 2022,**

El pasado 12 de octubre de 2022 fue publicada la ley de mercados digitales, la cual fue presentada a consideración de las instancias europeas el pasado 20 de diciembre de 2022. La reciente ley entró en vigor el 1 de noviembre de 2022 y comenzará a aplicarse seis meses después de su entrada en vigor, esto es, a partir del 2 de mayo de 2023.

El objeto de este instrumento normativo proferido por la Unión Europea es el de evitar que los guardianes de acceso, esto es las grandes plataformas, impongan condiciones injustas a las empresas y los usuarios finales y garantizar el carácter abierto de importantes servicios digitales.

Como principales medidas se encuentran:

a. Garantizar que los usuarios finales puedan cancelar fácilmente su suscripción a los servicios básicos de plataforma o desinstalar servicios básicos de plataforma preinstalados.

b. Detener la instalación de programas informáticos por defecto junto con el sistema operativo, proporcionar datos de rendimiento publicitario e información sobre precios de anuncios.

c. Permitir a los desarrolladores utilizar sistemas alternativos de pago integrados en las aplicaciones

d. Permitir a los usuarios finales descargar tiendas de aplicaciones alternativas, entre otras.

Para más información:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda_20_2349

- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas sobre inteligencia artificial (Artificial Intelligence Ley) y por la que se modifican determinados actos legislativos de la Unión - Enfoque general, aprobada por el Consejo de Europa el 25 de noviembre de 2022,**

  La Comisión adoptó la propuesta de Reglamento por el que se establecen normas armonizadas sobre inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial) el 21 de abril de 2022, atendiendo a la redivisión o triada existente la Unión Europea entre el Parlamento, Consejo y Comisión Europea para la expedición de las normas

  La decisión adoptada por la Comisión busca que se garantice que los sistemas de IA instalados en la Unión mercado y utilizados en la Unión sean seguros y respetan la legislación vigente sobre derechos fundamentales y valores de la Unión, con el fin de a garantizar la seguridad jurídica con vistas a facilitar la inversión y la innovación en IA, y de esta manera mejorar la gobernanza y la aplicación efectiva de la legislación existente sobre derechos fundamentales y la seguridad y facilitar el desarrollo de un mercado único de IA lícita, segura y fiable aplicaciones, evitando al mismo tiempo la fragmentación del mercado.

  Para más información:

  https://artificialintelligenceact.eu/wp-content/uploads/2022/12/AIA-%E2%80%93-CZ-%E2%80%93-General-Approach-25-Nov-22.pdf